

K) DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

1. PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

La acción de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural durante la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea contempló dos ámbitos prioritarios: La igualdad de género y la construcción del enfoque territorial del desarrollo rural.

1.1. Programa en materia de igualdad de género

La población femenina constituye más del 50% de la población rural en la Unión Europea y, aunque estas mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo del medio que habitan y construyen, en muchas ocasiones su aportación pasa desapercibida.

El sector agrario se caracteriza por tener un 90% de mano de obra familiar, de la cual las mujeres son en su mayor parte cónyuges del titular de la explotación. De este modo, la situación laboral de las mujeres en las explotaciones se ha caracterizado tradicionalmente por su invisibilidad. Por otra parte, las mujeres jóvenes que viven en el medio rural a través de la formación abandonan el mundo «rural-agrario» y consiguen ascender socialmente mediante el ejercicio de una ocupación cualificada en las ciudades, donde hay más oportunidades laborales, mayor disponibilidad de servicios sociales y menor presión social sobre su comportamiento.

Esta feminización del éxodo rural-urbano trae consigo grandes obstáculos para el mantenimiento y el futuro del medio rural, como son la masculinización y envejecimiento de la población, la caída de las tasas de fecundidad y un marcado sobre-envejecimiento femenino -aproximadamente el 60% de la población rural europea mayor de 65 años son mujeres-, así como la proporción de hogares unipersonales en las zonas rurales europeas formados por personas cuya edad supera los 64 años -de los cuales aproximadamente el 80% están compuestos por mujeres-. A los problemas demográficos propios del territorio rural se suma la falta de infraestructuras y servicios, situación que repercute negativamente en la calidad de vida de las mujeres rurales mayores de 65 años en primer lugar, y de las mujeres más jóvenes que permanecen en el medio rural en segundo lugar, al caer en estas últimas las responsabilidades de cuidado, limitando así sus oportunidades de empleo.

Entre los objetivos de la Estrategia de Lisboa se contempla el de aumentar la tasa de empleo al 70% y en particular la tasa de empleo femenino al 60% para 2010, objetivos lejos del alcance de los territorios rurales europeos. Al situar el objetivo de tasa de empleo femenino por debajo del objetivo global, el Consejo Europeo reconoce el desequilibrio de género que sigue existiendo en el mercado laboral. Así mismo, los empleos femeninos se caracterizan generalmente por una menor retribución salarial respecto a los masculinos, resultado de la división sexual del trabajo y materializado en la segregación ocupacional vertical.

Por todo ello, resulta necesaria una revisión de la normativa comunitaria al objeto de incorporar elementos singulares y puntuales que permitan, por un lado, poner en evidencia el papel real de las mujeres rurales en el territorio y asegurar que el principio de igualdad puede realmente ser ejercido y no ser una mera apuesta ideológica y, por otro lado, articular una política que coadyuve en la consolidación de este modelo territorial, dado el papel esencial de las mujeres en la preservación estable de los territorios rurales. Es un hecho que la permanencia de las mujeres en el medio rural constituye la mejor garantía para el mantenimiento de la actividad productiva agrícola y ganadera, contra la amenaza de un despoblamiento que merma el patrimonio cultural y natural en muchos Estados miembros.

Desde el punto de vista jurídico, en el seno de la Unión Europea ha existido un proceso de reconocimiento de la validez y eficacia de las medidas de acción positiva, que culminó con la redacción del artículo 23.2 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000, en el que se señalaba que:

«El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas a favor del sexo menos representado».

Este precepto consagra que la igualdad no sólo debe medirse en lo que se refiere a una igualdad de partida bajo el principio de igualdad de oportunidades, sino que también debe articularse una igualdad real bajo la constatación de una igualdad final o de resultados.

A partir de su entrada en vigor el 1 de diciembre de 2009, el Tratado de Lisboa otorga a la Carta el mismo valor jurídico que los Tratados, dando plena validez jurídica por tanto a la adopción de medidas de acción positiva.

El Gobierno de España tiene entre sus prioridades contribuir de forma destacada a consolidar la equidad entre mujeres y hombres. Por ello, contribuir a lograr cotas de igualdad de género propias de nuestro tiempo ha sido uno de los objetivos centrales para la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, tal como demuestra la celebración del

1.1.1. Foro Europeo: «Las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural»

La actual Política española en materia de Desarrollo Sostenible del Medio Rural está dando lugar a un modelo innovador, en el que la cuestión de la plena igualdad de género ocupa un lugar clave, habiendo sido uno de los objetivos prioritarios de las actuaciones programadas para la Presidencia Europea Española, en el primer semestre de 2010. El fin último es contribuir a la mejora en la visibilización de las mujeres, para conseguir que la igualdad propugnada en las recientes disposiciones aprobadas, sea definitivamente una realidad también en el medio rural. Por otro lado, para conseguir el mencionado objetivo es imprescindible una labor intensa y continuada de concienciación, que se tiene que llevar a cabo a todos los niveles.

Dado que para el periodo de programación 2007-2013, las ayudas al Desarrollo Rural a través de FEADER no establecen mecanismos de incentivo agrario y rural de acción positiva dirigida a mujeres suficientes y dado que la postura inicial de la Comisión Europea fue bastante taxativa, en el sentido de la imposibilidad de hacer figurar en los Reglamentos Comunitarios menciones a la acción positiva de género (discriminación según el término reiteradamente usado por la Comisión), se planteó el dotar a este debate de envergadura y resonancia a través de un evento específico en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea. De este modo, se organizó el «Foro Europeo sobre las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural», que tuvo lugar en Cáceres del 27 al 29 de abril de 2010 y que fue organizado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de España, con la colaboración de la Comisión Europea, la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial, y el Ayuntamiento de Cáceres.

El Foro incluyó un seminario técnico gubernamental, en el que las delegaciones de los Estados miembros de la UE, encabezadas por los Directores Generales de Desarrollo Rural Sostenible, analizaron aspectos relevantes del enfoque de género en los instrumentos de apoyo financiero a los programas de desarrollo sostenible, tanto a través de estudios de caso nacionales referidos a periodos de programación anteriores, como mediante la elaboración de una posición definida para el periodo de 2014 en adelante, del que se derivaron importantes recomendaciones que fueron asumidas por la Presidencia Española:

- Establecer una estrategia dual, en los casos en que resulte preciso al objeto de asegurar la igualdad, mediante un marco jurídico que permita la posibilidad de uso de medidas que favorezcan la igualdad a la vez que se introduce la perspectiva de género en la PAC.

- Debatir una armonización de las metodologías sobre la incorporación de la perspectiva de género en el marco de las políticas comunitarias.
- Promover, en todo el ámbito de la UE, la existencia de fórmulas viables que permitan asegurar la cotitularidad en las explotaciones agrarias al objeto de favorecer su visibilidad e independencia económica.
- Incorporar la desagregación de datos por sexo en las estadísticas e indicadores oficiales de la PAC.
- Promover la participación de las mujeres en los órganos de decisión de las organizaciones clave en la elaboración, gestión y seguimiento de las políticas de desarrollo rural.
- Aumentar la oferta de servicios de atención a la infancia y a las personas dependientes para favorecer la presencia de las mujeres rurales en el mercado laboral, mejorar la calidad de vida de la población rural y hacer frente al envejecimiento.

El seminario culminó con una visita de campo a experiencias innovadoras de desarrollo rural sostenible en Extremadura. Mientras, de forma paralela, se desarrolló el Foro de debates, una instancia para la participación amplia y diversa de ONG de desarrollo rural, Grupos de Acción Local, organizaciones de mujeres rurales, y todos los sectores públicos y privados relevantes para el futuro sostenible del medio rural, dialogando entre ellos a partir de propuestas planteadas por especialistas de prestigio en materia de mujeres rurales, cohesión territorial y gobernanza rural.

El objetivo principal se cumplió: alcanzar un acuerdo de conclusiones para ser elevado al Consejo de Ministros de mayo, en relación con el reflejo normativo y apoyo financiero a la acción positiva en materia de género a escala europea, y con la necesidad detectada de proceder a determinadas modificaciones reglamentarias que posibiliten realmente la acción positiva (tal y como sucedía en anteriores periodos de programación con la Política Agrícola Común (PAC), y a diferencia de lo sucedido en la experiencia española con el Reglamento 1698/2005 sobre ayudas a desarrollo rural del FEADER).

Los resultados del Foro Europeo fueron planteados a la Comisión Europea en una reunión con su Dirección General de Agricultura. De esta reunión, cabe destacar el cambio de actitud de la Comisión en relación con la pretensión del MARM de favorecer a las mujeres rurales, mostrando su apoyo pleno a que se haga todo lo posible y se tomen en consideración estos resultados de cara a futuras posibles reformas (aunque persisten diferencias de interpretación jurídica en el seno de la Dirección General, ya que según el primer pilar la entrada en vigor del Tratado de Lisboa favorece la adopción de medidas de acción positiva, mientras que para el segundo pilar esta interpretación es errónea).

De acuerdo con la Comisión Europea, la Presidencia Española consideró necesario elevar las conclusiones derivadas del Foro Europeo y el consiguiente debate a nivel político, trasladándolo al Consejo de la Unión Europea de 17 de mayo de 2010 en Bruselas. De cara a orientar el debate entre los distintos Estados miembros, se propusieron los siguientes aspectos a tratar:

- Posibilidad de incorporar el enfoque de género en el marco de la PAC. Análisis de la situación actual de la incorporación del enfoque de género en la Política Nacional de agricultura y desarrollo rural de cada Estado miembro. Medidas adoptadas en este sentido por los Estados miembros.
- Vías de implementación del enfoque de género en el primer pilar de la PAC. Medidas concretas: incorporación de criterios de selección voluntarios que prioricen a las mujeres en la reserva nacional, etc.
- Vías de implementación del enfoque de género en el segundo pilar de la PAC. Medidas concretas: aumento de la intensidad de determinadas ayudas, como la incorporación de jóvenes agricultores, en el caso de que sean mujeres.
- Independientemente de la situación particular de cada país, consideración sobre la necesidad de incorporar el enfoque de género en la futura reforma de la PAC.

Se han detectado las distintas posturas de los 27 Estados miembros, entre los que existen disparidad de criterios. Así, países como Francia e Inglaterra consideran que el tema de mujeres es de enfoque

social y no debería tenerse en cuenta en la PAC, mientras que en otros países, como Italia y España, se considera que es fundamental tener en cuenta la mejora de las condiciones de vida de las mujeres rurales en la próxima reforma de la PAC. El resto de los Estados miembros tienen posturas intermedias entre estas dos posturas tan diferenciadas.

El 1 de junio de 2010, el MARM presentó los principales resultados de la Presidencia española en la Comisión de Agricultura y Desarrollo rural del Parlamento europeo, defendiendo una vez más la necesidad detectada de proceder a determinadas modificaciones reglamentarias que posibiliten realmente la acción positiva y considerando que el momento es idóneo al estar encima de la mesa el debate sobre el futuro de la PAC después de 2013. Esta presentación fue a petición de la ponente Sra. Jeggle, del Grupo Parlamentario Popular, que es quien está impulsando en el seno del Parlamento Europeo la inclusión del tema de mujeres rurales en la agenda de debate del futuro de la PAC. El Parlamento producirá un informe sobre este tema, apoyado por los resultados de la Presidencia Española, que introduzca en la agenda de debate del futuro de la PAC el papel de las mujeres tan fundamental en el desarrollo sostenible del medio rural.

1.2. Programa en materia territorial

1.2.1. Implementación de la Agenda Territorial Europea

La Agenda Territorial Europea (ATE) es el principal instrumento orientador de la política territorial de la Unión Europea, y expresión concreta de un amplio acuerdo intergubernamental europeo en materia de cohesión territorial, en sintonía con la Comisión Europea.

Los principios de esta Agenda Territorial pueden resumirse en:

- Desarrollo de un sistema urbano equilibrado y policéntrico y una nueva asociación urbano-rural.
- Asegurar la paridad de acceso a las infraestructuras y al conocimiento.
- Desarrollo sostenible, gestión prudente y protección del patrimonio natural y cultural.
- Promoción de clusters regionales para la innovación y la competitividad.
- Promoción de la gestión transnacional y transfronteriza de riesgos (sobre todo en relación con el cambio climático).

La Agenda Territorial Europea se ha dotado de un instrumento para incrementar el conocimiento territorial y sus implicaciones en las políticas: el denominado «Primer Programa de Acción» que finaliza en el año 2011. Este Programa es coordinado, en primera instancia, por una red de expertos nacionales conocida como NTCCP (*Network of Territorial Cohesion Contact Points*). Dicha red mantuvo una reunión de evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Agenda, en Madrid el día 22 de marzo de 2010, en un acto organizado por el MARM. En el ámbito de la Agenda Territorial Europea, el MARM colaboró igualmente en la organización de una Reunión Informal de Directores Generales para la toma de razón y aprobación formal de la evaluación, y del proceso de revisión iniciado. El encuentro tuvo lugar los días 10 y 11 de mayo en la ciudad de Sevilla, y fue seguido de una visita técnica sobre aspectos de cohesión territorial, conservación del patrimonio natural y desarrollo sostenible, en la zona del Parque Nacional de Doñana y su entorno.

Comenzaron, por otra parte, mediante tareas específicas del NTCCP en las que se implicó la Dirección General, los trabajos de revisión y renovación de la Agenda Territorial Europea (ATE) con vistas a la elaboración de una ATE 2020. Se pretende que sustituya y actualice, a la luz del Tratado de Lisboa sobre el funcionamiento de la Unión Europea, y del Libro Verde sobre Cohesión Territorial, a la Agenda Territorial lanzada en 2007.

Los principios y objetivos de la ATE 2020 se presentan con vocación de inspirar la Política de Cohesión de la Unión Europea, contribuyendo a añadir con fuerza la dimensión territorial a las ya vigentes dimensiones social y económica, y , al mismo tiempo, buscando la coordinación eficaz entre las componentes territoriales de las distintas políticas sectoriales.

Propuesta destacada para el cumplimiento de estos objetivos es el denominado «place-based approach», el enfoque basado en las características propias de cada lugar, como potencial de desarrollo endógeno, a partir del cual impulsar procesos de cohesión territorial en las tres escalas: local, regional y nacional; y al mismo tiempo hacer frente a los impactos, geográficamente diversos, del cambio global. En síntesis, se trata de dotar de un enfoque estratégico a la cohesión territorial,

La Agenda Territorial y sus integrantes se coordinan activamente con instituciones de la Comisión Europea, como son el Subcomité de Cohesión Territorial y Asuntos Urbanos (TCUM) y el Programa Operativo ESPON (Red de Observación Europea en Desarrollo Territorial y Cohesión). A este respecto, las reuniones organizadas con motivo de la Presidencia Española de la UE por el MARM finalizaron con el «Seminario ESPON», que se celebró en la localidad madrileña de Alcalá de Henares durante los días 9 y 10 de junio de 2010, como elemento de difusión participativa de las actuaciones de la DG en este ámbito, que se detallan en el epígrafe siguiente.

1.2.2. Implementación del Programa ESPON

ESPON es el Programa operativo (hasta 2013) con cargo al *Objetivo 3 de cooperación territorial*, vinculado a la Agenda Territorial para apoyar las políticas en relación con el objetivo de cohesión territorial, analizar fenómenos y tendencias territoriales y proponer indicadores y base de datos comparables. Participan todos los EEMM más los asociados y la Comisión (75% con cargo al FEDER) con contribución económica proporcionada. Luxemburgo ostenta la autoridad de gestión. Sus órganos son el Comité de Seguimiento (MC) (representantes de los Estados y Comisión); la Unidad de Coordinación (CU) (staff técnico); la Autoridad de Gestión (Luxemburgo), y los Puntos Nacionales de Contacto (ECP).

Por parte española participa la DGDSMR con un miembro en el Comité de Seguimiento, y el OSE (Observatorio de la Sostenibilidad en España) como Punto de Contacto Nacional (ECP).

El ESPON realiza proyectos sobre investigación aplicada en desarrollo territorial; análisis concretos a petición de territorios específicos; indicadores y bases de datos; y difusión; todos accesibles vía web. Proyectos realizados mediante concurso por grupos de trabajo formados por instituciones de la UE. Participan universidades, instituciones y consultoras españolas, en muchos casos con el apoyo de las CCAA.

En este contexto, la DGDSMR ha desarrollado en 2010 las siguientes tareas:

- Representación en el Comité de Seguimiento: participación en las reuniones, propuesta de proyectos de interés para España, y supervisión del curso de los proyectos
- Tramitación y seguimiento de la aportación económica española vinculada a la DG.
- Apoyo a la gestión financiera, con la colaboración de la Oficina Presupuestaria del MARM
- Relación con Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), como Punto Nacional de Contacto para el seguimiento de proyectos y el fomento de la presencia y temas españoles en los proyectos.

2. IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL

Las mujeres rurales están doblemente condicionadas. En primer lugar por el hecho de ser mujer, y en segundo lugar, por el hecho de vivir en el medio rural. La labor que realizan pasa muchas veces desapercibida, es «invisible», en un entorno tradicionalmente masculinizado, en el que tienen que enfrentarse

diariamente a situaciones de discriminación, desempleo y falta de oportunidades. Sin embargo, las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo del medio rural ya que ejercen funciones de vital importancia para el mantenimiento de la sociedad rural en el territorio. Los cambios estructurales del modo de vida agrícola acontecidos desde finales del siglo XX –desagrarización, pluriactividad, pérdida de la agricultura familiar, etc.– han condicionado la permanencia de las mujeres en el medio rural, provocando su éxodo hacia zonas urbanas donde encuentran mayores y mejores oportunidades laborales, a pesar de que en general el nivel de formación en el medio rural de las mujeres es superior al de los hombres.

El MARM, y en particular desde la Subdirección de Igualdad y Modernización, ha tomado conciencia del importante papel que desempeñan las mujeres rurales en las poblaciones rurales, y ha puesto en marcha diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural en colaboración con otros departamentos ministeriales y Administraciones Públicas, tanto estatales como autonómicas. De manera que, se realiza una labor continua de estudio y seguimiento, de cara a valorar las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre mujeres y hombres que viven en el medio rural.

2.1. La Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014

La Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, tiene como finalidad mejorar la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad, a través de acciones y medidas multisectoriales. Esta ley concede una atención preferente a las mujeres y la juventud, de quienes depende en gran medida el futuro del medio rural. La aplicación práctica de la Ley 45/2007 se va a llevar a cabo mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (en adelante, PDRS) de carácter plurianual. El alcance del conjunto de actuaciones previstas en el primer PDRS (2010-2014) debería suponer un impulso para el desarrollo en las zonas rurales, garantizando una mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, de manera a facilitar el desarrollo de todas las potencialidades endógenas del territorio.

2.2. Plan Estratégico para la Igualdad de Género en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural

El Plan Estratégico para la Igualdad de género en el desarrollo sostenible del medio rural señala las actuaciones que la DG de Desarrollo Sostenible del Medio Rural realizará durante el periodo 2011–2014. El Plan da respuesta a la discriminación que sufren las mujeres en todas las sociedades y culturas, que se ve acentuada en el medio rural. Este Plan Estratégico marca un profundo cambio en la Política nacional de desarrollo sostenible del medio rural. La intención subyacente es superar la ausencia de enfoque de género en las orientaciones europeas relativas al desarrollo rural y la exclusividad de políticas específicas de mujeres implementadas hasta el momento, para consolidar una Política más integral y transversal.

2.3. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

En aras a conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el medio rural, se llevó a cabo un primer paso decisivo con la aprobación del Real Decreto 297/2009, con el objeto de promover, a efectos administrativos, la titularidad compartida de las explotaciones agrarias entre los cónyuges o personas ligadas con una relación análoga de afectividad inscritas en algún registro público. Una medida de fomento de la figura de la titularidad compartida, que pone el énfasis en que las Administraciones públicas podrán establecer ayudas públicas, subvenciones, y otras medidas incentivadoras a fin de promover el acceso y permanencia de las mujeres a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias. La titularidad compartida quedaría así supeditada, por un lado, a la afiliación a la Seguridad Social de

ambos cotitulares (disposición adicional primera de la Ley 18/2007) y, por otro, a la inscripción en el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (Orden ARM/2763/2009). Para dar respuesta a las dudas suscitadas por las Comunidades Autónomas, el MARM elaboró unas Directrices sobre la aplicación del Real Decreto y el funcionamiento del RETICOM.

Para poder abordar con la menor brevedad posible las medidas necesarias para la regulación completa de la figura de la titularidad compartida, el Gobierno encomendó al Consejo de Estado la elaboración de un estudio sobre la cotitularidad de explotaciones agrarias. A raíz de las conclusiones de dicho estudio, el Consejo de Ministros de 15 de octubre de 2010 acordó crear el «Grupo de Trabajo Interministerial sobre Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias» (GITIC), constituido el 17 de noviembre de 2010, presidido por la ministra de MARM e integrado por un representante de los Ministerios de Justicia; Economía y Hacienda; Trabajo e Inmigración; MARM; Sanidad, Política Social e Igualdad. Su objetivo final es la elaboración de un proyecto de Ley con la intención de que se regule de forma completa la figura de la titularidad compartida, dando cumplimiento pleno de este modo a los mandatos contenidos en la Ley Orgánica 3/2007 y en la Ley 45/2007. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2010 se celebraron reuniones bilaterales para desarrollar los puntos específicos del informe del Consejo de Estado, así como una reunión del GITIC con las diferentes organizaciones de mujeres rurales.

2.4. Subvenciones y ayudas directas o con discriminación positiva hacia las mujeres en el medio rural

El MARM, consciente de que la diversificación económica es fundamental para fomentar un medio rural activo y competitivo, ha puesto en marcha varias líneas de ayuda –subvenciones, becas y premios–, concediendo un tratamiento especial a las mujeres rurales e incluyendo de manera transversal la perspectiva de género en los procesos de elaboración, aplicación y seguimiento de las mismas.

Ayudas y subvenciones

- Subvenciones destinadas al fomento de los sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.
- Asignación directa de cuotas lácteas integradas en la reserva nacional.
- Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010.
- Subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
- Subvenciones a proyectos de cooperación inter-territorial y transnacional, en el marco de la red rural nacional.
- Ayudas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.
- Ayudas a la innovación tecnológica en el medio rural.
- Subvenciones para los proyectos piloto en el marco de la Red Rural Nacional.
- Ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola.

Premios

- Premios Alimentos de España, en su XXIII edición.
- Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, en su I edición:

El objeto de estos premios es distinguir proyectos originales e innovadores, que apliquen modelos de negocio basados en la gestión sostenible de los recursos rurales que permitan explorar nuevos yacimientos de empleo o que respondan a las necesidades de las mujeres en el medio rural, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del medio rural. Cada una de las 20 iniciativas premiadas ha recibido

un premio de veinticinco mil euros, pero además se prevé su adhesión formal de la Red de excelencia e innovación de iniciativas para mujeres en el medio rural en el marco de la Red Rural Nacional, que buscará su puesta en valor y difusión a nivel nacional e internacional.

2.5. Convenios con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España

Dentro del Plan de Desarrollo del Cooperativismo Agrario, el MARM ha firmado en el 2010 distintos Convenios específicos de colaboración MARM-CCAE, los cuales tienen como objetivo primordial el fortalecimiento del movimiento cooperativo. Para el desarrollo de las actuaciones contempladas en dichos convenios, se tienen en cuenta los criterios previstos en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y así consta en la correspondiente cláusula relativa al objeto de los mismos.

- Convenio específico de colaboración MARM-CCAE, para el desarrollo de actuaciones en materia de formación y alta gestión en las cooperativas agroalimentarias.
- Convenio específico de colaboración MARM-CCAE, para la ejecución de actuaciones en materia de asistencia técnica y de fomento de la integración cooperativa.
- Convenio específico de colaboración MARM-CCAE, para el desarrollo de actividades de colaboración y representación de la CCAE ante la administración general del estado y de la unión europea.
- Convenio específico de colaboración MARM-CCAE, para la ejecución de actuaciones en materia de alimentación.

2.6. Programa de Formación del MARM

El MARM contribuye a la formación continua de formadores, promotores y técnicos de desarrollo rural, para que dinamicen el conocimiento y estimulen y capaciten a la población del medio rural haciéndola capaz de dar respuesta con posibilidades de éxito a los nuevos retos que plantea la Política de Desarrollo Rural, y considerando que la formación es un pilar de la Red Rural Nacional y que, para dar respuesta a las actividades previstas en ésta, uno de los elementos que se contemplan es un Plan de Formación. A este respecto, el Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA) de San Fernando de Henares (Madrid) lleva a cabo anualmente el «Programa de Cursos de formación continua para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural». El Programa está dirigido básicamente a promover y apoyar los aspectos formativos que se contemplan en las actividades principales que dan respuesta a los objetivos del programa de la Red Rural Nacional. Además, incluye cursos de formación dirigidos hacia mujeres o sus contenidos tienen especial interés para las mismas en el desempeño de su labor profesional y social.

2.7. El Observatorio de Género del Medio Rural en el 2010

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural también ha puesto en marcha un Observatorio de género en el medio rural. Con este término se enmarcan un conjunto de actuaciones que pretenden obtener un diagnóstico de la realidad de género, valorar el impacto de las políticas y programas vigentes y desarrollar e implementar políticas y programas acordes con las necesidades y programas reales. Así, en aras de un necesario conocimiento de la realidad, se trabaja de forma continua en la elaboración de estudios y diagnósticos sobre la situación de la mujer en el medio rural:

- «Condiciones de vida y posición social de las mujeres en el medio rural».
- «Manual de buenas prácticas en desarrollo rural e igualdad».
- Seguimiento de la realidad de género en el medio rural de Europa.
- Avance del Diagnóstico de la Igualdad de género en el medio rural.

2.8. Difusión de la información sobre mujeres rurales y desarrollo rural

La difusión de la información es una herramienta esencial para el conocimiento y el intercambio de experiencias:

- Programa de Radio «Con Voz de Mujer»
- Revista «Desarrollo Rural y Sostenible»

2.9. Relaciones con los agentes sociales y administraciones implicadas en temas de igualdad

Estas interrelaciones constituyen espacios de encuentro y propuestas, crean marcos de cooperación y colaboración, mantienen un contacto permanente entre las distintas instituciones y agentes implicados, para la búsqueda de soluciones y el planteamiento de medidas que solventen los problemas y obstáculos que se detecten.

- Mesa de Mujeres del Medio Rural
- Ministerio de Igualdad
- MARM- SG de Estadística

3. RED RURAL NACIONAL

La Red Rural Nacional es un sistema integrado de acciones y relaciones al servicio de la colaboración y la cooperación entre los distintos sectores e instituciones, públicos y privados, vinculados al medio rural. El jueves 30 de diciembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ARM 3367/2010 de 22 de Diciembre, por la que se establece la organización de la Red Rural Nacional, para su consolidación institucional, estabilidad estructural, y diversificación funcional, más allá del vigente periodo de programación comunitaria. Con esa base, la Red Rural Nacional se organiza en un Comité de Participación y un Secretariado Técnico.

3.1. Actuaciones de la Red Rural Nacional durante el año 2010

Celebración de dos Sesiones Plenarias del Comité de Seguimiento de la Red Rural Nacional (junio y noviembre) y elaboración de la Evaluación Intermedia del Programa.

Organización, difusión, tramitación y resolución por Orden Ministerial de las convocatorias 2011 de ayudas a Proyectos de Innovación Tecnológica (13 concedidas de 37 solicitadas por un importe de 1 millón de euros en una única anualidad), Proyectos Piloto de Desarrollo Sostenible (29 de 161 por un importe de 13,5 millones de euros en cuatro anualidades), y Proyectos de Cooperación Inter-territorial y Transnacional entre Grupos de Acción Local (23 de 143 por un importe de 8,7 millones de euros en cuatro anualidades).

Elaboración de Directrices para la gestión de experiencias innovadoras de Comunidades Autónomas en el marco de la Red Rural Nacional y tramitación de dos convocatorias de ayudas para proyectos inter-territoriales liderados por las Comunidades Autónomas.

Continuación del trabajo de los Grupos Temáticos de Trabajo en materia de: Buenas Prácticas de Desarrollo Rural Sostenible; Patrimonio y Desarrollo Sostenible en Zonas de Montaña; Trashumancia y Ganadería Extensiva; y Sistemas Agroforestales de Alto Valor Natural. Puesta en marcha, establecimiento de objetivos y prioridades, e inicio de tareas de un nuevo grupo: Perspectivas de desarrollo rural más allá de 2013.

Realización del Catálogo Nacional de Experiencias de Puesta en Valor del Paisaje como contribución al Desarrollo Rural Sostenible, incluyendo la difusión de experiencias seleccionadas con la publicación del libro «El Valor del Paisaje».

Realización del estudio de relaciones técnico/jurídicas entre la figura del Contrato Territorial emanada de la Ley 45/2007 DSMR, y los mecanismos de Pago por Servicios Ambientales. Articulación de los contratos territoriales a través de un Sistema de Pagos por Servicios Ambientales

Organización y preparación de un Observatorio de los Procesos Ecológicos y la Diversidad Biológica en el Medio Rural y celebración de tres sesiones del Observatorio.

Apoyo a la formulación e impulso de Casos Singulares de Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Natural y Cultural para el Desarrollo Rural.

Participación en foros y actividades de difusión e intercambio en el ámbito del desarrollo rural sostenible; destacando el Foro Europeo sobre «Las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural», celebrado en Cáceres en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea.

Participación en los grupos de trabajo y sesiones plenarias de la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) vinculada a la Comisión Europea; y mantenimiento de relaciones permanentes con el «Contact Point» de dicha red. Colaboración en las actividades del Subcomité Leader de la Red Europea de Desarrollo Rural.

Participación en las reuniones conjuntas de las redes europeas de desarrollo rural para intercambio de experiencias e información e iniciativas temáticas.

Elaboración, publicación y difusión de los cuatro números correspondientes del boletín informativo «Desarrollo Rural y Sostenible», de periodicidad trimestral.

Publicación del Manual de «Buenas Prácticas en Desarrollo Rural y Personas mayores» e inicio de los trabajos para la elaboración del Manual de «Buenas Prácticas en Desarrollo Rural y Discapacidad».

Presencia periódica en diversos espacios de radiodifusión a nivel nacional.

4. ORDENACIÓN RURAL

4.1. Programa de Desarrollo Rural Sostenible

4.1.1. Programación anual de actuaciones del Consejo Ministros

Mediante Acuerdo de 5 de marzo de 2010 del Consejo de Ministros, se aprobó la programación correspondiente al año 2010 de las acciones previstas en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

El Acuerdo precisaba el conjunto de actuaciones a realizar en el año 2010 que conforman la «Hoja de Ruta» hasta la aprobación por Consejo de Ministros del Programa de Desarrollo Rural Sostenible por Real Decreto, adoptando a tal fin el procedimiento de urgencia.

En el cronograma, se estimaba que a finales de marzo habría concluido el proceso de análisis de las alegaciones recibidas al proceso de participación pública realizado a finales de 2009, pasando enton-

ces a dar respuesta a las mismas y a considerarlas en una versión definitiva del Programa previsiblemente a finales del mes de abril. La previsión de aprobación del Programa se hacía para principios del mes de julio de 2010.

Con posterioridad a la aprobación del Programa, el 15 de octubre de 2010 la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino aportó información al Consejo de Ministros sobre su estado de aplicación.

4.1.2. Actividades de los órganos de la Ley 45/2007 y de otros órganos colegiados relativas al Programa

En 2010 la actividad de los órganos de cooperación y participación creados mediante la Ley 45/2007 se concentró en la primera mitad del año en ultimar la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Es destacable que dicho Programa obtuvo finalmente un informe favorable por consenso en los tres órganos.

Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural

La Mesa mantuvo una reunión formal, preparatoria de la aprobación del Programa, el 31 de marzo de 2010. Entre los temas tratados, se rememoró el proceso seguido para la elaboración del Programa y el resultado de la fase de participación pública reglada, que se hizo simultánea del Programa y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental. Como núcleo de la reunión, se analizó el contenido del Programa para emitir finalmente un informe favorable sobre el mismo, se pasó revista a los próximos trámites previstos en la Hoja de Ruta para su aprobación, y se informó también favorablemente el Documento de referencia elaborado por la Subdirección General de Ordenación Rural para la elaboración por las Comunidades Autónomas de sus Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, con carácter orientador para apoyar el trabajo de las Comunidades Autónomas que quieran utilizarlo.

Esta reunión de la Mesa estuvo precedida por reuniones bilaterales con las organizaciones de productores agrarios y las organizaciones ecologistas el 22 de marzo.

Adicionalmente, se celebró una reunión de carácter informativa y no formal con los mismos colectivos representados en la Mesa de Asociaciones el 4 de noviembre de 2010, para intercambiar información sobre el estado de aplicación del Programa y de elaboración de los Planes de Zona en cada comunidad autónoma.

Consejo para el Medio Rural

El Consejo mantuvo también una sesión el 22 de abril de 2010 preparatoria de la aprobación del Programa. Los temas tratados fueron los mismos de la reunión de la Mesa de Asociaciones del 31 de marzo: proceso seguido para la elaboración del Programa, resultado de la fase de participación pública reglada, análisis e informe favorable por consenso unánime del contenido del Programa, revisión de los trámites restantes para su aprobación, e informe, igualmente favorable, del Documento de referencia de carácter orientador elaborado por la Subdirección General de Ordenación Rural para la elaboración por las Comunidades Autónomas de sus Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.

Esta reunión estuvo precedida por una preparatoria del Grupo de trabajo de Directores Generales de desarrollo rural AGE/CCAA el 16 de marzo, para acabar de perfilar determinados aspectos del programa, flecos relativos sobre todo a la delimitación y calificación de algunas zonas rurales y a la contestación por las Comunidades Autónomas de las alegaciones hechas a la zonificación.

Con posterioridad a la aprobación y publicación del Programa de Desarrollo rural Sostenible por Real Decreto 752/2010 de 4 de junio, se mantuvo otra reunión de coordinación de este Grupo de trabajo de Directores Generales de desarrollo rural AGE/CCAA, al objeto de poner a punto los mecanismos de aplicación del Programa por las Comunidades Autónomas, incluida la suscripción de protocolos, la creación en cada comunidad autónoma de órganos de gobernanza interdepartamental y de órganos y programas de participación en cada zona rural, el inicio del proceso de elaboración de los planes de zona, las propuestas de actuaciones AGE dependientes de los planes de zona y de infraestructuras de interés general, la divulgación del Programa, y la publicidad de las actuaciones tanto de la AGE como de las Comunidades Autónomas

Comisión Interministerial para el Medio Rural

La Comisión Interministerial, al igual que los otros dos órganos de la Ley 45/2007, también se reunió en 2010 en una ocasión, el 5 de abril de 2010, al objeto de adoptar los últimos acuerdos necesarios para la configuración de las actuaciones de los diferentes Departamentos Ministeriales en el Programa antes de su aprobación. En la reunión de la Comisión se abordaron los mismos aspectos que en el Consejo y en la Mesa de Asociaciones, confirmándose el paquete de actuaciones de la Administración General del Estado que se iba a integrar en el Programa, e informándose éste favorablemente. También se adoptó acuerdo sobre el futuro papel de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural como órgano de coordinación operativa de la AGE en la fase de ejecución, y sobre la necesaria participación de observadores de las Delegaciones del Gobierno en el proceso de elaboración de los planes de zona, coordinadas por el entonces Ministerio de la Presidencia. También se informó favorablemente el documento de referencia elaborado por el MARM para apoyo a las Comunidades Autónomas en la elaboración de sus Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.

Esta reunión de la Comisión fue precedida por otra preparatoria del Grupo de Trabajo constituido en su seno, el 15 de marzo de 2010.

Así mismo, una vez aprobado el Programa, tuvo lugar una segunda reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión Interministerial el 22 de julio de 2010, centrada en coordinar la puesta en práctica de las acciones AGE incluidas en el Programa, especialmente en lo que se refiere a las actuaciones para las que los Ministerios tienen que incluir un vector horizontal de prioridad rural, así como la organización para las actuaciones que son demandadas desde los planes de zona, y los mecanismos de seguimiento y evaluación. También se trataron aspectos relativos a la observación del proceso de elaboración de los planes de zona coordinada desde la Dirección General de Coordinación y Administración de Servicios Periféricos del Ministerio de la Presidencia, y a futura la difusión exterior del Programa.

Igualmente se mantuvo una reunión bilateral de coordinación con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el 16 de septiembre de 2010, para facilitar la puesta en práctica de las numerosas actuaciones de este Ministerio incluidas en el Programa.

Tratamiento del Programa en otros órganos colegiados

En la Comisión sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se ha ido facilitando información a las Comunidades Autónomas sobre el estado de aplicación del Programa, en las siguientes sesiones:

- 03/05/2010 (información previa a su aprobación)
- 26/06/2010
- 14/09/2010
- 07/10/2010
- 26/11/2010 (con reprogramación de algunos plazos)

4.1.3. Elaboración y aprobación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible

En 2010 se realizaron las últimas actuaciones necesarias para la aprobación del Programa, muchas de ellas iniciadas en 2009. Entre éstas, se pueden destacar:

- Consideración en los dos primeros meses del año de las alegaciones y sugerencias recibidas en el proceso de participación pública reglada iniciado en otoño de 2009, e incorporación de las mismas al texto del proyecto de Programa.
- Suscripción el 18 de marzo de 2010 entre las Secretarías de Estado de Medio Rural y Agua y de Cambio Climático de la Memoria Ambiental Conjunta que pone fin a la evaluación ambiental del Programa, en la que se concretaron las determinaciones ambientales que se incorporaron en el mismo y su sistema de seguimiento ambiental. Dicha Memoria Ambiental, junto con la Declaración y del resto de documentación requerida por los artículos 14 y 24 de la Ley 9/2006 de evaluación ambiental de planes y programas, fueron puestas a disposición del público interesado, de las administraciones públicas afectadas y del órgano ambiental en la página web del Departamento el 24 de junio de 2010.
- Informe favorable de los tres órganos de cooperación y participación de la Ley 45/2007:
 - Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural el 31/03/2010
 - Comisión Interministerial para el Medio Rural el 05/04/2010
 - Consejo para el Medio Rural el 22/04/2010
- Aprobación del Programa de Desarrollo rural Sostenible por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio.
- Publicación del Programa aprobado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de junio de 2010 (páginas 49441 a 49828)
- Inserción y puesta a disposición del público del texto íntegro del Programa aprobado en la página web del Ministerio a mediados del mes de junio, junto con el documento de referencia para la elaboración por las Comunidades Autónomas de Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.
- Contestación razonada de las alegaciones y sugerencias recibidas en el proceso de participación pública, tanto al programa como a su informe de sostenibilidad ambiental, realizada lo largo del mes de junio de 2010 tras su aprobación.
- Cabe señalar a este respecto que el 15 de diciembre de 2010 se notificó a esta Subdirección que la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible iba a ser propuesto por el departamento al Secretariado del Convenio Aarhus como caso de «buenas prácticas» en participación pública en la toma de decisiones en asuntos medioambientales.

4.1.4. Divulgación y publicidad del Programa de Desarrollo Rural Sostenible

Además de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de 11 de junio de 2010, el Programa junto con algunos otros documentos importantes relacionados, están a disposición del público en la página web del Ministerio en el siguiente enlace: <http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/Ley/ley.htm>

En dicho enlace también se dispuso un documento comprensivo del estado de aplicación del Programa en cada comunidad autónoma, de fecha 28/09/2010, que será objeto posteriormente de actualización con la información que al efecto remitan al MARM las Comunidades Autónomas.

En 2010 también se ha definido el logotipo del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que se ha registrado en la Oficina Española de Patentes y Marcas como distintivo de tipo mixto el 5 de octubre de 2010, con el título de registro 2.934.587, para las clases de la 1 a la 45, y a nombre de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM. Dicho logotipo ya se encontraba incluido en el Programa aprobado por Real Decreto 752/2010.

Entre las actividades de presentación, divulgación e información pública relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, la Subdirección General ha participado en 2010 en las siguientes:

- 13/01/2010 Santa Cruz de Tenerife. Jornada de información y coordinación con Gobierno de Canarias y cabildos insulares.
- 22/01/2010 Toledo. Jornada de presentación pública de convenio piloto y coordinación con Comunidad Autónoma
- 15/04/2010 Pedrola (Zaragoza). Presentación a Red Aragonesa de Desarrollo rural del PDRS
- 27 a 29/04/2010 Cáceres. Jornadas sobre Mujer Rural
- 14/05/2010 Toledo. Jornadas WWF/Adena sobre Red Natura 2000
- 17/05/2010. Santander. Jornada de divulgación PDRS
- 30/06/2010. Ciudad Real. Estrategias de desarrollo rural-territorial en torno a la puesta en valor de los recursos medioambientales: Gobernanza y desarrollo sostenible. Jornada de Divulgación PDRS a REDER
- 19/08/2010 MARM. Explicación del PDRS a Delegación de Corea del Sur
- 14/09/2010 Madrid. Jornada divulgación PDRS a REDER
- 21/09/2010 Toledo. Presentación del PDRS a CEDERCAM
- 30/09/2010 Ponferrada. Jornadas desarrollo territorial Fundación Ciudad de la Energía, UNED y Universidad León.
- 22/09/2010 Zaragoza. Información y coordinación con Gobierno de Aragón y Comarcas
- 18/10/2010 Mérida. Presentación del Programa con Junta Extremadura a agentes e interlocutores zonas rurales
- 21/10/2010. Cáceres. VIII Coloquio Ibérico de Estudios Rurales
- 27/10/2010 Salas de los Infantes (Burgos). Divulgación PDRS Foro Rural para la Acción Social.
- 17/12/2010 Valladolid. Divulgación PDRS Fundación Perspectivas.
- Fuentesauco (Zamora) 20/11/2010. Divulgación PDRS
- 10/12/2010 Sevilla. Presentación proceso elaboración Planes de Zona con Junta Andalucía

Así mismo, en el año se han elaborado 27 propuestas de contenidos para notas de prensa del Departamento, relacionadas con actividades del Programa.

En 2010 se ha realizado el diseño y edición de un libro compuesto por 4 volúmenes (ISBN 978-84-491-1039-9 y depósito legal M-49905-2010) comprensivo del Programa aprobado más algunos documentos importantes relacionados como el Documento de referencia para la elaboración de directrices estratégicas territoriales de ordenación rural, y la Memoria ambiental conjunta, en tirada de 2000 ejemplares.

También se editó un folleto informativo sobre el contenido y proceso de elaboración del Programa (ISBN 978-84-491-1059-7 y depósito legal M-49675-2010), en idiomas español e inglés, en una tirada de 10.000 ejemplares.

Ambas publicaciones serán posteriormente distribuidas en los primeros meses de 2011.

4.1.5. Suscripción de Protocolos Generales con las Comunidades Autónomas para aplicación del Programa y elaboración de los Planes de Zona

De acuerdo con el Real Decreto 752/2010 que aprueba el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, el primer nivel de concertación entre la Administración General del Estado y cada Comunidad Autónoma para aplicar el Programa en sus respectivos territorios es la suscripción de un Protocolo General entre

ambas administraciones, en el que se acuerdan los términos básicos del proceso de elaboración de los Planes de Zona Rural.

El 31 de diciembre de 2010 se habían suscrito los siguientes Protocolos Generales con Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma	Fecha Protocolo General
Andalucía	20-11-10
Aragón	21-12-10
Asturias	08-10-10
Baleares	04-10-10
Canarias	29-09-10
Cantabria	No planteado
Castilla- La mancha	06-10-10
Castilla y león	10-11-10
Cataluña	En tramitación a 31/12/2010
Extremadura	18-10-10
Galicia	En tramitación a 31/12/2010
Madrid	No planteado
Murcia	14-10-10
Navarra	29-09-10
La Rioja	En tramitación a 31/12/2010
Comunidad Valenciana	21-12-10
País Vasco	En tramitación a 31/12/2010

4.1.6. Estado de elaboración de los planes de zona por las Comunidades Autónomas a fin del año 2010

El siguiente resume el estado en que se encontraban los planes de zona de cada comunidad autónoma a 31 de diciembre de 2010.

CCAA	Estado elaboración planes de zona, a 31 de diciembre de 2010
Andalucía	Trabajos técnicos en ejecución. Proceso de participación pública apenas iniciado.
Aragón	32 proyectos de plan de zona en avanzado estado de elaboración, con el proceso de participación pública realizado, a falta de completar la verificación de su adaptación al Programa. 1 de ellos (Valdejalón) con retraso por dificultades de concertación.
Asturias	2 borradores planes de zona en proceso de verificación para ajuste al Programa
Baleares	3 Borradores en elaboración. Proceso de participación iniciado.
Canarias	7 Borradores en elaboración. Proceso de participación iniciado.
Cantabria	Protocolo no planteado
Castilla- La mancha	13 Borradores en elaboración. Proceso de participación iniciado
Castilla y León	Proceso recientemente iniciado
Cataluña	Proceso no iniciado
Extremadura	Borradores en elaboración. Proceso de participación iniciado
Galicia	Proceso no iniciado
Madrid	Protocolo no planteado
Murcia	Proceso no iniciado
Navarra	4 Proyectos de plan de zona disponibles, con proceso de participación realizado, en fase de verificación de su adaptación al Programa
La Rioja	Proceso no iniciado
Comunidad Valenciana	Proceso iniciado
País Vasco	Proceso no iniciado

4.1.7. Anticipo de las propuestas de actuaciones de los Ministerios derivadas de los procesos de elaboración de los planes de zona rural

Dado que para la toma de decisión de los Ministerios con actuaciones incluidas en el Programa susceptibles de ser solicitadas por los Planes de Zona se requiere disponer de las solicitudes de acciones derivadas de los planes de todas las Comunidades Autónomas simultáneamente, por concatenación de los plazos aplicables previstos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible se concretó con las Comunidades Autónomas un plazo común, en el día 12 de noviembre de 2010, para recibir todas las solicitudes de acciones.

Transcurrido dicho plazo, se habían recibido únicamente las propuestas de Andalucía, Baleares y Extremadura, que fueron remitidas el 22 de diciembre de 2010 a los Departamentos titulares de las correspondientes actuaciones (Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Industria, Turismo y Comercio, Cultura e Interior). No obstante, la falta de respuesta en el resto de comunidades con las que se había suscrito Protocolo General aconsejó replanificar este plazo al 10 de diciembre de 2010. Ello permitió que remitiesen sus propuestas las Comunidades Autónomas de Aragón y Valencia, que fueron posteriormente

distribuidos a los Departamentos titulares ya el 11 de enero de 2011. No obstante, este plazo ha tenido que ser de nuevo replanificado en 2011 al 28 de febrero, para intentar incluir un mayor número de Comunidades Autónomas en las propuestas, si bien en algunos casos ello resulta imposible por el retraso de la comunidad autónoma en iniciar el proceso de elaboración de sus planes de zona.

En este contexto de sucesivas replanificaciones de plazos, en 2010 ningún Ministerio se ha podido pronunciar sobre las propuestas de actuación derivadas de los planes de zona que se asumen.

4.1.8. Anticipo de las propuestas de infraestructuras de interés general

Al igual que en el caso anterior, la concatenación de plazos previstos en el Programa para que las Comunidades Autónomas pudieran anticipar sus propuestas de infraestructuras rurales de interés general, de manera que pudieran ser declaradas de interés general mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, llevaba al 12 de septiembre como fecha límite para recibir las propuestas en el MARM e incluirlas en el correspondiente Anteproyecto de Ley.

Sin embargo, el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se adelantó sobre dicha previsión, aprobándose por el Consejo de Ministros el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2011 y su remisión a las Cortes el 24/09/2010 sin que pudiera incluirse ninguna de las propuestas autonómicas que llegaron con posterioridad.

Por tanto, la declaración de las infraestructuras rurales de interés general del Programa deberá realizarse mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

4.2. Seguimiento de Convenios Piloto de Desarrollo Rural Sostenible suscritos en 2008 y 2009

Todos los convenios piloto de desarrollo rural sostenible suscritos durante los años 2008 y 2009, que constituyeron una experiencia previa para el diseño de los mecanismos de concertación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, estuvieron vigentes en el año 2010.

Ninguno de ellos supuso gasto para el Departamento en el ejercicio presupuestario 2010, pues en todos ellos las aportaciones del MARM se hicieron efectivas a las Comunidades Autónomas en concepto de anticipo durante los ejercicios 2008 y 2009. Únicamente había una previsión de gasto en el convenio piloto suscrito con Andalucía de 3.000.000 € a librar en 2010, que no se materializó al haberse acordado con esta Comunidad Autónoma una modificación del Convenio que suponía una desaceleración de dicho crédito para el año 2011.

En el cuadro adjunto se muestra un resumen con la situación de estos convenios piloto a 31 de diciembre de 2010, incluyendo información relativa el importe del convenio, a su fecha de finalización, a los 12 expedientes de prórrogas o de modificaciones de los convenios tramitados por la Subdirección General (gestión), así como la relativa a las 33 reuniones comisiones de seguimiento celebradas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008 (€)	Gasto AGE 2009 (€)	GESTIÓN CONVENIO	COMISIONES SEGUIMIENTO	FECHA FINALIZACIÓN
Andalucía	2008, con modificación y ampliación en 2009	Los Vélez, Alpujarra Almeriense, Fiabres, Levante Almeriense, Sierras de Cádiz, Comarca de la Janda, Campiña de Jerez y Desembocadura del Guadalquivir, Sierra Morena Cordobesa, Pedroches Orientales, Pedroches Occidentales, Campiña Sur de Córdoba, Alto Guadiato, Alpujarra Granadina, Altiplano Granadino, Poniente Granadino, Comarca de Guadix, los Montes de Granada, Condado de Huelva, Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Campiña Norte, Sierra de Cazorla, Sierra Mágina, Sierra Segura, Condado de Jaén, la Loma y las Villas, Sierra Sur de Jaén, Axarquía, Ronda, Sierra de las Nieves, Valle del Guadalhorce, Aljarafe, Vega del Guadalquivir, Serranías del Suroeste Sevillano	10.000.000	23.500.000	Adenda modificación 13/12/2010 pasando anualidad 2010 a 2011	21/01/2010 29/06/2010 24/11/2010	31/12/2011
Aragón	2008, ampliación 2009	Catalayud	1.500.000	1.000.000		15/04/2009 03/12/2009 2/02/2010 27/05/2010	31/12/2011

II. Actividades del MARM durante 2010

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008 (€)	Gasto AGE 2009 (€)	GESTIÓN CONVENIO	COMISIONES SEGUIMIENTO	FECHA FINALIZACIÓN
Aragón	2008	Cinco Villas	1.500.000	0		15/04/2009 03/12/2009 27/05/2010	31/12/2011
Aragón	2008	Cuencas Mineras	1.500.000	0		15/04/2009 03/12/2009 27/05/2010	31/12/2011
Aragón	2008, ampliación 2009	Jacetania	1.000.000	500.000		15/04/2009 03/12/2009 27/05/2010	31/12/2011
Aragón	2008	Maestrazgo	1.500.000	0		15/04/2009 03/12/2009 27/05/2010	31/12/2011
Aragón	2009	Somontano de Barbastro, Monegros, Sobrarbe y Ribagorza, Campo de Belchite, Campo de Cariñena, Gúdar-Javalambre, Comarca del Matarraña	0	10.500.000	Adenda modificación 20/12/2010	27/05/2010	30/11/2012
Asturias	2009	Occidente Asturiano y Oriente Asturiano.	0	5.500.000	Adenda modificación actuaciones 23/12/2010	26/02/2010 19/10/2010	30/06/2011
Cantabria	2009	Montaña Occidental, Montaña Oriental y Campoo-Iguña	0	2.000.000		17/06/2010	31/12/2011
Castilla- La Mancha	2008	Sierra Norte de Guadalupe, Serranía de Ocuena, Sierra de Alcaraz, Segura y Montiel, y Manchuela en Albacete	7.912.500	0	Adenda modificación 29/12/2010	20/04/2009 09/07/2010	30/06/2011

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008 (€)	Gasto AGE 2009 (€)	GESTIÓN CONVENIO	COMISIONES SEGUIMIENTO	FECHA FINALIZACIÓN
Castilla- La Mancha	2009	Sierra de Alcaraz y del Campo de Montiel, Sierra del Segura, Mancha y Manchuela de Albacete, Monte Ibérico y Corredor de Almansa, Campos de Hellín, Valle de Alcudía, Montes, Campo de Montiel, Campo de Calatrava, Cabañeros, Mancha Norte, Alto Guadiana – Mancha, Serranía de Cuenca, Alcarria Conquense, Sierra y Mancha Conquense, Molina de Aragón – Alto Tajo, Sierra Norte de Guadalaajara, Tajo – Tajuña, Alcarria y Campiña, Campaña de Oropesa, Tajo Medio, Montes Toledanos, Sierra de San Vicente y La Jara, Mancha – Mesa de Ocaña.	0	9.500.000		09/07/2010	31/12/2011
Castilla y León (Agricultura y Ganadería)	2008	Bureba-Merindades, Montaña Central Palentino-Leonesa, Carballeda-Aliste, Arribes de Duero-Sayago, Peñaranda-Arevalo, Ayllón-Tiermes, Demanda-Urbión, y Tierra de Campos	4.000.000	0	Prórroga convenio 22/11/2010	03/03/2009 29/10/2009 28/06/2010 09/09/2010	30/06/2012

II. Actividades del MARM durante 2010

II. Actividades del MARM durante 2010

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008 (€)	Gasto AGE 2009 (€)	GESTIÓN CONVENIO	COMISIONES SEGUIMIENTO	FECHA FINALIZACIÓN
Castilla y León (Medio Ambiente)	2008	Bureba-Merindades, Montaña Central	4.000.000	0	Prórroga 28/11/2010	03/03/2009 29/10/2009 28/06/2010 09/09/2010	31/12/2012
		Palentino-Leonesa, Carballeda-Aliste, Arribes de Duero-Sayago, Peñaranda-Arevalo, Ayllón-Tiermes, Demanda- Urbión, y Tierra de Campos					
Castilla y León	2009	Bureba – Merindales, Montaña Central, Carballeda – Aliste, Arribes del Duero- Sayago, Peñaranda – Arévalo- Madrigal, Ayllón – Tiermes, Demanda – Urbión, Tierra de Campos.	0	13.500.000	Adenda modificación 21/12/2010	28/06/2010	30/06/2012
Cataluña	2009	ZEPa Esteparia de la Plana de Lleida, Terra Alta, Garrigues – Segrià Sur, Segarra, Pallars Sobirà	0	4.825.000	Adenda modificación 29/10/2010		31/12/2011
Comunidad Valenciana	2008	Maestrat, Hoya de Buñol-Los Serranos, Safor Interior-Vall D'Albaida, y la Montaña de Alicante	7.000.000	0		17/11/2009	31/12/2012
Comunidad Valenciana	2009	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5 y Zona 6	0	11.500.000	Prórroga convenio 27/12/2010	28/06/2010 01/10/2010	30/06/2013
Extremadura	2009	Villuercas-Ibores-Jara y la Siberia	0	1.500.000		25/06/2010	31/12/2011

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008 (€)	Gasto AGE 2009 (€)	GESTIÓN CONVENIO	COMISIONES SEGUIMIENTO	FECHA FINALIZACIÓN
Galicia	2009	Ordes-Melide-Arzúa-Chantada-	0	8.500.000	Adenda modificación	15/06/2010	31/12/2010
		Lemos-Terra Cha-Quiroga-Ulloa-Sarria-Meira-			11/11/2010	12/07/2010	11/11/2010
		Ancares-Terra Caldelas-Terra de			Prórroga convenio		
		Trives-Valdeorras-A Paradanta-Deza-Tabeiros			17/12/2010		
Islas Baleares	2008	Menorca, Mallorca	1.500.000	0	Adenda modificación y prórroga	05/05/2009 30/07/2009 21/04/2010 28/07/2010	31/12/2009
Islas Baleares	2009	Mallorca, Menorca, Ibiza – Formentera	0	2.500.000	Prórroga convenio	17/12/2009 21/04/2010 28/07/2010 23/09/2010	31/12/2010
Murcia	2009	Noroeste (Caravaca de la Cruz y Moratalla), Ricote	0	2.242.500	01/12/2010	31/05/2010 15/11/2010	31/12/2011
TOTAL GASTO AGE 2008 y 2009	41.412.500	97.067.500					

4.3. Actuaciones de apoyo a la gestión y desarrollo sostenible de reservas de Biosfera

Marco jurídico para la suscripción de convenios de colaboración del MARM con los entes gestores de las reservas de la biosfera

Tratándose las reservas de biosfera enmarcadas en el Programa MaB de UNESCO de unos verdaderos laboratorios de la sostenibilidad con enfoque local pero proyección mundial, la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible, les otorga por primera vez una atención especial, dando carta de naturaleza al establecimiento de convenios de colaboración entre el Departamento y los entes gestores de reservas de biosfera para la realización de actuaciones de apoyo a la gestión y desarrollo sostenible.

Dicha disposición prevé que se adopten las directrices y prioridades orientadoras de la definición y elaboración de los referidos convenios de colaboración mediante resolución de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, previa propuesta del Comité MaB Español.

Directrices y prioridades aplicables a los convenios del año 2010

En su reunión del 8 de marzo de 2010, dentro del trámite de elaboración de la disposición citada, el Comité MaB informó el Marco de los convenios de colaboración a suscribir en 2010 entre el Ministerio y los entes gestores de las Reservas de Biosfera para la realización de actuaciones de apoyo a la coordinación y al desarrollo sostenible en las mismas, en el que figura una propuesta de las directrices y de prioridades aplicables para este año. En su virtud, el 16 de junio de 2010 se emite resolución de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se determinan las directrices y prioridades para el establecimiento de convenios de colaboración del Departamento con los entes gestores de Reservas de Biosfera en el año 2010.

Una vez recibidas y contrastadas con el Marco y con las disponibilidades presupuestarias del Departamento las proposiciones de actividades de las reservas interesadas, el 1 de julio de 2010, el Comité MaB Español reunido en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) informa favorablemente la propuesta de convenios a suscribir en 2010 realizada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, formulada en base a las directrices y criterios contenidos en la referida resolución de 16 de junio de 2010.

Convenios de colaboración suscritos en 2010

El Marco elaborado especificaba que para el caso de convenios con Comunidades Autónomas, la financiación correría al 50% a cargo de la AGE y al 50% a cargo de la Comunidad Autónoma. Para reservas gestionadas por corporaciones locales, la financiación de la AGE sería de 2/3 y la de la corporación local sería del 1/3 restante. Para reservas gestionadas por instituciones sin fines de lucro, el reparto financiero era de $\frac{3}{4}$ AGE y $\frac{1}{4}$ ente gestor.

En su virtud, se suscribieron 15 convenios de apoyo a las actuaciones de gestión y coordinación de Reservas de la Biosfera de la Red española, de los que 3 lo han sido con Comunidades Autónomas, 3 con ayuntamientos, 3 con cabildos insulares, 1 con diputaciones provinciales, 1 con mancomunidades, 3 con consorcios y 1 mixto CA/CCLL.

Un total de 17 Reservas de la Biosfera españolas se han visto beneficiadas en 2010 por estos convenios. Teniendo en cuenta que la red española está compuesta por 40 reservas, se ha alcanzado al 42,5% de ellas, lo que da a entender la importancia de esta línea de acción para la mejora del cumplimiento de los fines de esta figura de protección de la UNESCO.

El gasto realizado por el MARM en 2010 en materia de apoyo a la gestión de Reservas de la Biosfera ha ascendido a 9.065.591 €, y el gasto público total inducido por los Convenios asciende a 15.389.890 €.

Los convenios que se han suscrito y sus importes se relacionan a continuación:

ENTIDAD TITULAR DE LA GESTIÓN / ENTIDADES COLABORADORAS	RESERVA DE LA BIOSFERA	GASTO AGE (€)	GASTO PÚBLICO TOTAL (€)
Xunta de Galicia	Rio Eo, Oscos y Terras de Burón	860.000	1.720.000
	Transfronteriza Geres-Xures	1.000.000	2.000.000
Comunidad de Madrid	Sierra del Rincón	99.940	199.880
Convenio conjunto con la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Consorcio de Aguas y Residuos (parte comunidad autónoma)	Valles de Leza, Jubera, Cidacos y Alhama	623.075	1.246.150
TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS (757)		2.583.015	5.166.030
Ayuntamiento de Murias de Paredes (segunda anualidad convenio 2009)	RB del Valle de Omaña y Luna	333.333	500.000
Convenio conjunto con la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Consorcio de Aguas y Residuos (parte corporaciones locales)	Valles de Leza, Jubera, Cidacos y Alhama	433.334	650.000
Convenio conjunto con el Gobierno Vasco y Ayuntamientos de Gautegiz-Arteaga, Kortezubi, Sukarrieta, Ibarangelua y Gernika-Lumo (solo parte corporaciones locales)	Urdaibai	876.092	1.314.138
Consorcio para la Reserva de la Biosfera de Babia	Babia	33.334	50.000
Ayuntamientos de Barrios de Luna, Murias de Pare- des, Riello, Valdesamario y Sena de Luna	Omaña y Luna	181.953	272.930
Ayuntamiento de La Pola de Gordón	Alto Bernesga	140.640	210.960
Consorcio de Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses	Ancares Leoneses	56.667	85.000
Diputación de Lugo	Terras do Miño	550.000	825.000
	Ancares Lucenses Montes de Navia, Cervantes y Becerreá.	233.333	350.000
Comunidad de Congozantes de Bardenas Reales de Navarra	Bardenas Reales de Navarra	1.083.349	1.625.024
Cabildo de el Hierro	El Hierro	144.000	216.000
Cabildo de Fuerteventura	Fuenteventura	846.667	1.270.000
Consorcio Insular de La Palma	La Palma	972.879	1.459.319
Cabildo Insular de Gran Canaria	Gran Canaria	596995	895.493
TOTAL CORPORACIONES LOCALES (764)		6.482.576	9.723.864
TOTAL RESERVAS BIOSFERA 2010		9.065.591	14.889.894

Desglosando los gastos totales previstos en el conjunto de los convenios por tipología de actuaciones, el resultado ha sido el siguiente:

TIPO DE ACTUACIÓN	Nº DE RESERVAS DE LA BIOSFERA QUE LO HAN INCLUIDO	% GASTO PÚBLICO TOTAL
Mejora equipamientos del ente gestor	3	3,18
Planificación, zonificación, estudios, seguimiento	9	7,52
Señalización, comunicación y difusión de la RB	9	6,91
Formación y sensibilización de la población residente	3	1,89
Actividades económicas y empleo	3	10,59
Infraestructuras y equipamientos	10	35,50
Servicios y bienestar social	0	0
Medio ambiente, conservación patrimonio natural o cultural	9	34,41
TOTAL	17	100

Apoyo a la divulgación y proyección exterior de las reservas de biosfera:

La Subdirección ha participado en las siguientes actividades:

- Jornadas de Reservas de Biosfera de Bergondo (A Coruña) el 28/05/2010, organizadas por varios grupos de acción local.
- I Conferencia Iberoamericana de Reservas de la Biosfera (UNESCO-IBEROMAB). Puerto Morelos. México. De 9 a 12 de noviembre de 2010, presentando el marco nacional español de apoyo al desarrollo sostenible y gestión de la Red, y contribuyendo a perfilar el apoyo por parte del Departamento de un proyecto de cooperación con 11 reservas de biosfera de la Amazonía.

4.4. Otras actuaciones de apoyo al Desarrollo Rural Sostenible: Subvenciones nominativas y fondos distribuidos en Conferencia Sectorial

En la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, se incluyeron varias partidas presupuestarias para su gestión como subvenciones nominativas o como transferencias de capital a Comunidades Autónomas a distribuir en conferencia sectorial, siendo las que a continuación se detallan:

Convenio específico de colaboración entre el MARM y la Asociación para el desarrollo de la Ribagorza Románica, para aplicación de medidas de actuación relativas al mundo rural

El convenio se suscribió el 9 de marzo de 2010, con una dotación de 5.000.000 de euros para actuaciones que contribuyan a continuar con la realización de un proyecto piloto de desarrollo rural sostenible en las zonas de montaña en el ámbito de los municipios de El Pont de Suert, la Vall de Boí, Tremp, Vilaller, Aren, Bonanza, Isábena, Las paules, Montanuy, Puente de Montaña, Sopeira, Torre la Ribera, Valle de Lierp y Veracruz.

Este convenio específico es la continuación de otros que se vienen suscribiendo desde el 2008 al amparo de un Convenio Marco suscrito entre el MARM y la Asociación para el desarrollo de la Ribagorza Románica el 28 de enero de 2008.

Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del MARM y el Cabildo Insular del El Hierro para el centro de interpretación de la Reserva de la Biosfera de Isora

El convenio se suscribió el 29 de abril de 2010, con una dotación presupuestaria de 400.000 euros para la instalación de un Centro de Interpretación que cumpla fielmente con la función de divulgación y conocimiento sobre los valores y recursos de la Reserva de Biosfera de El Hierro, así como con la concienciación ambiental, especialmente enfocada a los más jóvenes y visitantes, lo que se ha denominado «bioturismo» en el Plan Especial Territorial de Ordenación Turística Insular, definido como el turismo que se interesa por la relación de equilibrio entre hombre y territorio en una Reserva de Biosfera.

Convenio específico de Colaboración, entre la Administración General del Estado, a través del MARM y la Asociación para el Desarrollo del Territorio Interregional que se ubica en el entorno del río Eo

El convenio se suscribió el 13 de septiembre de 2010, con una dotación presupuestaria de 2.000.000 de euros, para promover y gestionar todo tipo de medidas, orientadas a la diversificación de la actividad económica y la mejora de infraestructuras, equipamientos públicos, prestación de servicios sociales básicos y mejoras ambientales. Este territorio está compuesto por 14 municipios, siete de los cuales pertenecen a la Comunidad Autónoma de Galicia: A Fonsagrada, A Pontenova, Baleira, Nogueira de Muñiz, Ribadeo, Ribeira de Piquín y Trabada; y los siete restantes al Principado de Asturias: Castropol, San Tirso de Abres, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Taramundi, Vegadeo y Villanueva de Oscos.

Este convenio específico se suscribió para cumplir con los objetivos plasmados en el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Asociación para el Desarrollo del Territorio Interregional que se ubica en el entorno del río Eo, suscrito el 30 de marzo de 2010.

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Diputación Provincial de Teruel, para la realización de un programa de desarrollo rural sostenible en la provincia

El convenio se suscribió el 23 de noviembre de 2010, con una dotación presupuestaria de 3.000.000 de euros para medidas de diversificación económica,

creación y mantenimiento del empleo, mejora de las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, medidas relacionadas con la educación (Aulas Infantiles: Mejora, ampliación, equipamiento, accesos para aulas infantiles y sus zonas de recreo, para facilitar la conciliación familiar y la integración de la mujer en el trabajo en municipios de menos de 2.000 habitantes), urbanismos y vivienda (construcción y acondicionamiento de viviendas tuteladas para válidos y no válidos y residencias, destinadas a facilitar a este colectivo el acceso a la vivienda en común y generar empleo en pequeños municipios).

Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Mancomunidad de la Taula del Senia para la aplicación de un programa de actuaciones en materia de desarrollo rural sostenible en su territorio

Este Convenio Marco se suscribió el 23 de abril de 2010 mediante el cual, el MARM prevé incluir cada año una partida presupuestaria nominativa de 5 millones de euros en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para su aportación al desarrollo del proyecto a realizar por la M-TdS desde el año 2011 hasta el 2015, ambos inclusive. El Convenio tiene por objeto establecer un marco de relaciones entre el MARM y la M-TdS, que posibilite la ejecución de un programa de actuaciones de desarrollo rural sostenible en el espacio interautonómico constituido por los municipios que integran la citada Mancomunidad. Dicho convenio marco no generó ningún gasto para el MARM durante 2010.

Programa de Desarrollo Rural en comarcas tabaqueras

Con fecha 22 de octubre de 2010, el Consejo de Ministros aprobó la propuesta de distribución de 8.000.000 de euros a Comarcas Tabaqueras realizada en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 22 de Septiembre de 2010. La distribución de estos fondos se ha repartido entre tres Comunidades Autónomas (Extremadura, Andalucía y Castilla y León) que producen más del 0,5 % de la producción nacional de tabaco. Entre las tres representan el 99% de la producción tabaquera en España. Este programa se concibió para financiar en régimen de ayudas a las Comunidades Autónomas mencionadas, para la diversificación y dinamización económica de las comarcas tabaqueras. La distribución aprobada se relaciona a continuación:

Perceptor	Importe (€)
JUNTA DE ANDALUCÍA	419.200
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	79.200
JUNTA DE EXTREMADURA	7.501.600
Total	8.000.000

4.5. Contrato Territorial

Tras varias reuniones con organizaciones de productores agrarios, asociaciones ambientalistas y Comunidades Autónomas, celebradas tanto en 2009 como en los primeros meses de 2010, esta Subdirección concluyó en marzo de 2010 un borrador de disposición con la pretensión de que constituyera un marco básico para la regulación de esta figura, contemplada en el artículo 16 de la Ley 45/2007. Para aprobar dicho marco básico, se precisaría un Real Decreto.

En paralelo a lo anterior, en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible aprobado por Real Decreto 752/2010 se incluyó el apoyo a la suscripción de contratos territoriales como una de los tipos de actuaciones autonómicas cofinanciados y potencialmente elegibles por los Planes de Zona rural (actuación 1.16.CA.1).

Para ello, se requiere que dicho Plan de Zona concrete sus objetivos, sus orientaciones y sus demás especificidades. El Programa también prevé que dichos contratos incluyan medidas apropiadas para la conservación del suelo, recursos hídricos, diversidad biológica natural, paisaje rural tradicional, recursos genéticos agrarios ligados al territorio, y reducción de emisiones a la atmósfera, entre otros fines de interés público. Sus compromisos deben ser claramente diferentes y deben estar perfectamente delimitados de otros similares financiados a través del FEADER. Así mismo, cuando se vayan a desarrollar en lugares Natura 2000 u otros espacios protegidos, los compromisos recogidos en los contratos han de ser coherentes con los objetivos de conservación de dichos lugares y facilitar su cumplimiento.

El contrato territorial no tiene dentro del Programa de Desarrollo Rural Sostenible un presupuesto diferenciado, al igual que tampoco lo tiene ninguna de los demás tipos de actuaciones autonómicas concertadas, sino que su determinación se hace caso por caso, en función de la planificación estratégica adoptada para cada territorio.

4.6. Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera

El artículo 19.3 de la Ley 45/2007 señala la necesidad de elaboración de este Plan, con subprogramas para la reducción en los residuos agrarios, la agricultura ecológica y la reducción de fertilizantes y fito-

sanitarios, cuya elaboración y posterior ejecución necesariamente implican una acción coordinada y conjunta de varios centros directivos del Ministerio.

Por impulso de la Secretaría General del Medio Rural, se constituyó el 23/07/2010 un grupo de trabajo coordinado por la Subdirección General de Ordenación Rural, con participación la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la Dirección General de Industrias y Mercados Alimentarios, y la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, encargado de determinar el enfoque y alcance preliminares que pueden darse a este plan, al objeto de permitir a las diferentes direcciones generales afectadas poder adoptar una resolución al respecto.

Las cuatro Direcciones Generales señaladas han facilitado su punto de vista sobre el posible contenido de este Plan. Así mismo, para enriquecer estos puntos de vista con los percibidos por las principales administraciones competentes en la ejecución de las políticas agrícolas y ambientales, así como de las principales organizaciones y colectivos implicados, en el mes de octubre de 2010 se realizó una consulta expresa a 73 órganos competentes en producción agraria y medio ambiente de las Comunidades Autónomas, y a 34 organizaciones potencialmente interesadas, a la que a fin de año se habían recibido 30 respuestas. Su análisis, así como la elaboración del documento director de este Plan, se llevaron a cabo ya en 2011.

5. DESARROLLO TERRITORIAL

5.1. Infraestructuras rurales

5.1.1. Actuaciones realizadas

Entre las actuaciones que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se encuentra la ejecución de obras que tienen por objeto la mejora de determinados equipamientos e infraestructuras rurales.

Entre las inversiones realizadas cabe destacar, por ser el tipo de obra más frecuente, las de mejora de caminos rurales localizados en zonas cuya vocación es principalmente agrícola y ganadera, contribuyendo a favorecer dicha actividad económica, además de contribuir a mejorar la comunicación entre pequeños núcleos de población.

Durante el año 2010 se realizaron actuaciones en un total de seis Comunidades Autónomas: Galicia, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Cantabria y Andalucía. Considerando las obras incluidas PLAN E y las declaradas de interés general en los Presupuestos Generales del Estado, la inversión total ascendió a 14.280.847,76 euros.

Además se deben incluir las correspondientes al Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura que supusieron una aportación del MARM de 14 millones de euros y las previstas en los Convenios con las Comunidades Autónomas de Cataluña y Asturias con una transferencia de fondos de 7.000.000 de euros para cada una.

También se celebró un Convenio de Colaboración con las Diputaciones de las tres provincias aragonesas, Huesca, Zaragoza y Teruel para la ejecución de programas de desarrollo rural sostenible en municipios afectados por la realización de obras hidráulicas de interés general. Estas actuaciones supusieron una aportación de 3.000.000 de euros.

5.1.2. Regiones singulares: La Taula del Sénia

En 2010 se ha suscrito un convenio de colaboración con la Mancomunidad de la Taula de Sénia para la realización de actuaciones en materia de infraestructuras rurales. Durante el ejercicio, la Mancomunidad, ha ejecutado obras para la mejora de 65 caminos a lo largo de 110 kilómetros en 23 municipios de la Mancomunidad, pertenecientes a las provincias de Castellón, a Tarragona y a Teruel. El MARM ha realizado una aportación de 3.900.000 euros. Dicha actuación es continuación de la realizada en 2009.

5.1.3. Programa de Caminos Naturales

La práctica de deportes y actividades vinculadas con el contacto directo con la naturaleza como el senderismo, el excursionismo, el ciclismo, las rutas a caballo, los itinerarios naturales y culturales,... participan del «carácter ecológico» y de proximidad a la naturaleza que la población demanda de forma creciente. Esta demanda ha llevado al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a poner en práctica un «Programa de Caminos Naturales», que dote al Estado de una red de itinerarios o caminos naturales mediante la recuperación de miles de kilómetros de infraestructuras en desuso como las vías pecuarias, los senderos de ribera, los caminos de sirga, las vías de comunicación históricas y los antiguos trazados de ferrocarril, entre otros. El Programa de Caminos Naturales posibilita el acercamiento no motorizado de la población a la naturaleza mediante la recuperación de este tipo de infraestructuras, adaptándolas para un uso alternativo a aquél para el que fueron inicialmente concebidas.

Observatorio de itinerarios naturales

Se han iniciado los trabajos para la creación del Observatorio de Caminos Naturales e Itinerarios no Motorizados con el cual, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural pretende crear una entidad en la que estén representadas las Administraciones competentes en la materia, Administración General del Estado, Administración Autonómica y Local y todos los colectivos implicados y sectores interesados sin olvidar a los usuarios potenciales de estos caminos.

Este programa se presentó en la Jornada de Caminos Naturales que se realizó en el mes de Mayo de 2010. La fecha de la encomienda es Noviembre de 2010 y tiene una duración de 6 meses con un presupuesto de ejecución por administración de 607.641,03 €.

Gestión del Programa de Caminos Naturales

Se han puesto en marcha numerosos proyectos constructivos de los caminos naturales que materializa el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino con el Programa de Caminos Naturales. Estos proyectos proceden de consultores externos o son realizados internamente como modificados de proyectos cuyas obras está en marcha.

Se han establecido criterios estándar en materia de ejecución de proyectos constructivos para dar una seña de identidad y de calidad a las actuaciones que ha realizado el Departamento. De todos ellos, quizás el más relevante es el «Manual de Señalización de Caminos Naturales» para las actuaciones del Departamento en el Programa de Caminos Naturales. Asimismo, se han elaborado numerosas recomendaciones técnicas para distintas fases constructivas de los Caminos Naturales.

Destacar también que se está desarrollando por medio del observatorio antes mencionado un Manual Técnico de Caminos Naturales.

Construcción de caminos naturales

Durante el año 2010 se han invertido, inversión certificada, casi de 19 millones de euros, que han permitido la construcción de 970 nuevos Kilómetros de «Caminos Naturales», que se han puesto en servi-

cio en diecisiete caminos nuevos. Durante el año 2010 y como consecuencia de la incorporación en 2009 de 41 millones de euros de crédito adicional como consecuencia del Plan español para la Dinamización de la Economía y el Empleo se han ejecutado en gran parte los itinerarios de los grandes ríos, Duero, Tajo, Guadiana, Cordillera Cantábrica, y el Camino Natural de las Villuercas, además de tres grandes contratos de mantenimiento para los caminos naturales construidos con anterioridad, y específicamente uno para el Ebro.

El coste medio del acondicionamiento de las infraestructuras ambientales para su conversión en caminos naturales se estima en algo menos de veinte mil euros por Kilómetro.

Camino s finalizados en el año 2010

CAMINOS NATURALES	Provincia	Comunidad Autónoma	km	inversión (€)
CN Rota	Cádiz	Andalucía	7.50	987.626
Vía ciclista y peatonal sobre ferrocarril del Plazola y conexión Parque Rural Olazar. T.M. Adoain	Guipuzcoa	Pais Vasco	3.34	449.110
CN del Interior, camino de San Rosendo (Celanova-Orense)	Orense	Galicia	37.80	572.570
Rehabilitación y mejora del GR 131 Y 14 y senderos PR en la isla de Fuerteventura	Las Palmas de Gran Canaria	Canarias	256.00	2.795.859
Camino Natural del Interior.San Rosendo Tramo Celanova Orense	Orense	Galicia	34.78	608.556
Rehabilitación senderos GR 130 y 131 y Albergues de Tigalate y Fuencaliente en la Isla de La Palma	Tenerife	Canarias	198.00	1.905.904
Camino Natural Villacañas - Quintanar de la Orden	Toledo	Castilla la Mancha	25.00	1.202.200
Camino Natural de la Comarca del Somontano	Huesca	Aragón	51.40	1.368.653
Camino Natural Alecha-Maeztu- Antoñana	Álava	Pais Vasco	10.20	1.438.769
CN Guadix- Almendricos TM Serón	Almería	Andalucía	11.50	723.129
Pasarela de Aranda de Duero	Burgos	Castilla-León	1.00	453.532
CN Mirada Circular (Guímara-Balboa)FaseI	León	Castilla-León	70.00	1.786.446
CN Camí de Cavalls (Fase I)	Menorca	Baleares	125.00	934.977
Recuperación y acondicionamiento del GR 131 en los espacios naturales protegidos forestales de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	76.00	1.471.893
CN Valle del Lozoya	Madrid	Madrid	48.30	1.727.849
Complementario CN Lozoya a Canencia.	Madrid	Madrid	6.00	200.109
CN Vía Verde de las Merindades o del ferrocarril Santander Mediterráneo (Tramo de Santelices-Túnel de la Engaña)	Burgos	Castilla-León	7.00	354.349
Terminados en 2010			968.82	18.981.531

5.2. Instrumentos de desarrollo territorial

Más allá de las tareas de implementación y seguimiento de la Agenda Territorial Europea y del Programa ESPON, descritas en el epígrafe correspondiente al Semestre de Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, cabe referirse a los siguientes ámbitos relevantes de actuación de la DGDSMR en materia territorial:

5.2.1. TCUM (Subcomité de Cohesión Territorial y Asuntos Urbanos) (UE)

Se trata de un foro con rango de Subcomité (depende del COCOF, Comité de Coordinación de Fondos Estructurales) para el intercambio de información en temas territoriales y urbanos entre la Comisión Europea (DG Regio) y los EEMM. Incluye el seguimiento de las Agendas Territorial y Urbana (informan las presidencias de turno). La Comisión presenta estudios que realiza en ambas materias. Recientemente se complementan con seminarios temáticos organizados por la Comisión.

En 2010 han tenido lugar cuatro reuniones para el debate y validación de los trabajos de grupos de carácter temático, con asistencia de la DG.

5.2.2. CEMAT (Conferencia Europea de Ministros responsables de ordenación del Territorio)/CONSEJO DE EUROPA

Es la actividad veterana en la materia (40 años) del Consejo de Europa para contribuir al desarrollo territorial sostenible en el continente europeo. La actividad se desarrolla con Conferencias ministeriales cada tres años (la última en Moscú, julio 2010) y seminarios. Para su seguimiento, hay un Secretariado permanente (División de patrimonio cultural, paisaje y ordenación del territorio, del Consejo de Europa) y un Comité de Altos Funcionarios (CSO/CAF) con los representantes de los EEMM, organismos del Consejo de Europa y ONG. Ha participado un representante de la DGDSMR, además de que, Por parte española ha habido una colaboración activa, con la traducción y edición de los documentos principales («Principios directores para el desarrollo territorial sostenible del continente europeo», y la «Guía CEMAT de observación del patrimonio rural»), y presencia de CCAA en seminarios.

5.2.3. Desarrollo territorial nacional

Durante 2010 ha continuado la ejecución de las funciones atribuidas a la DGDSMR en relación con el desarrollo territorial equilibrado y sostenible. Por su carácter horizontal y transversal requiere participar en aspectos de representación, planificación, estudios específicos y difusión:

- Relación con las CCAA: reuniones *grupo de contacto*: información de las actividades en la UE y el Consejo de Europa; apoyo a las CCAA (presencia en jornadas, apoyo a estudios...)
- Participación en representación de la Administración General del Estado en órganos de las CCAA:
 - Consejo Social de Política Territorial de Navarra (CSPTN);
 - y Observatorio Territorial de Andalucía (OTEA)
- Participación en representación de la DG en otras iniciativas:
 - Planificación hidrológica: Guadalquivir
 - Red Rural Nacional
 - Iniciativa de Medición del Progreso de las Sociedades. OCDE
 - CITS (Comisión Interministerial de Trabajo sobre Suelo): información actualizada sobre suelos des-afectados adscritos a los ministerios (en este caso del MARM) para nuevos usos de interés social

(vivienda...). Participan varios ministerios (Defensa, Interior, Fomento y MARM (DGDSMR); Presidencia Economía y Hacienda; secretaría Vivienda

- Realización de Informes acerca de
 - Evaluaciones de impacto ambiental o de planes y programas
 - Afecciones al medio rural
 - Infraestructuras rurales
- Colaboración con el OSE (Observatorio de la Sostenibilidad de España). Fundamentalmente en informes específicos (ocupación del suelo, patrimonio natural, cultural y paisajístico); y en el apartado de instrumentos de OT de los informes anuales de sostenibilidad
- Realización de estudios:
 - «Informe de prospectiva sobre las transformaciones territoriales en España tras la Constitución». Incluido en el Programa de Estudios del MARM.
 - «Guía de observación del patrimonio rural». Trabajo en curso, a completar en 2011
- Tareas de difusión y formación:
 - Colaboración y participación en VI Congreso de Ordenación del Territorio: miembro del Comité organizador (contacto CN)
 - Participación en cursos (Master de la Fundación Biodiversidad, Módulo Desarrollo Territorial; curso de legislación ambiental del MARM...)

5.2.4. EIONET/Centro nacional de referencia (CNR) en Agricultura y Bosques (designación 30/08/10)

LA DG ha entrado a formar parte de la Red EIONET España en colaboración con el Punto Focal Nacional (PFN) (DG de Calidad y Evaluación Ambiental) como Centro Nacional de Referencia para la coordinación técnica de las tareas de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) en materia de agricultura y bosques; con objeto de proporcionar la información requerida por AEMA (gestión agrícola; sistemas de alto valor natural; indicadores agroambientales; relaciones agricultura / bosques / agua / Biodiversidad; cambio climático en bosques.

5.3. Acción en materia de paisaje

Durante 2010 han continuado: el cumplimiento de los compromisos derivados de la ratificación del Convenio Europeo del Paisaje como organismo de la Administración General del Estado, la representación, como miembro del Comité de Altos Funcionarios de la CEMAT en el seguimiento de la aplicación del Convenio por el Consejo de Europa junto con el Ministerio de Cultura; y el apoyo a las CCAA en la aplicación del Convenio, mediante un grupo de contacto (responsables de paisaje de las CCAA).

5.3.1. Desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje

- Incorporación de los aspectos de preservación, puesta en valor y manejo sostenible del paisaje a las actuaciones de la DGDSMR (Programa de Desarrollo Rural Sostenible derivado de la Ley 45/2007)
- Elaboración de estudios: «Definición de funciones, contenidos y estructura operativa de un Centro del Paisaje en Aranjuez»
- Publicaciones: - Reimpresión del Atlas de los Paisajes de España.
 - Publicación del estudio: «*Los paisajes del Tajo*» (del trabajo: Aplicación del Atlas de los paisajes de España a la cuenca del Tajo) .

- Colaboración con la Junta de Andalucía en la elaboración del estudio «Marco conceptual y metodológico para los paisajes españoles».
- Colaboración con las CCAA en materia de Paisaje
 - Informes sobre leyes e instrumentos de paisaje de las CCAA
 - Participación en organismos e instituciones: Consejo Asesor del Paisaje de Cataluña
 - Participación en iniciativas en paisaje de las CCAA (congresos, cursos):
 - Bienal Europea del Paisaje (con la Generalitat de Cataluña) (30 de septiembre y 1 y 2 octubre 2010)
 - Jornadas de La Rioja: 4 y 5 de noviembre 2010
- Colaboración con otras instituciones:
 - Asociación Española de Paisajistas (AEP): Jornadas de Paisaje México-España (Madrid, 9, 10, 11 diciembre 2010).

5.3.2. Paisaje y Consejo de Europa (conjuntamente con el Ministerio de Cultura)

Durante 2010 se ha trabajado en los siguientes temas:

- Coordinación de contenidos sobre España en página web CEP del Consejo de Europa
- Colaboración de actividades del Consejo para la aplicación del CEP (Talleres; reuniones de expertos...)
- Convocatoria del Premio Europeo de Paisaje 2011: la DGDSMR ha realizado la selección de la candidatura española en coordinación con el Ministerio de Cultura.

5.4. Acciones singulares

5.4.1. Carencia especial a titulares de préstamos suscritos al amparo de los RRDD 204/1996 y 613/2001

Los problemas coyunturales que atravesaron muchos agricultores, como consecuencia de la situación del sector agrario durante el año 2010, provocaron dificultades de tesorería que afectaban a la viabilidad de las correspondientes explotaciones.

Esta situación llevó al MARM a publicar la Orden ARM/572/2010 de 10 de marzo, por la que se han establecido ayudas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas para facilitar el acceso a la financiación. Entre estas ayudas se encuentra la concesión de una carencia extraordinaria de hasta dos años de duración a los beneficiarios de préstamos para mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrícolas. Los intereses que suponen estas carencias serán abonados en su totalidad por el MARM.

Se han acogido a esta modalidad un total de 7.236 beneficiarios de préstamos. La cuantía de la ayuda total que ha supuesto esta medida ha sido 16.576.072,59 euros. Para instrumentar el procedimiento de concesión de esta carencia se firmaron 18 Convenios de Colaboración con Entidades Financieras.

6. PROGRAMAS Y COORDINACIÓN

6.1. Período de Programación 2000-2006

6.1.1. Cierre de los Programas Operativos Integrados (POIs) y del Programa Operativo de Mejora de Estructuras

La dotación financiera del FEOGA para España en el período 2000-2006 ascendía a 8.999 millones de euros, de los que 5.518 millones procedían de la Sección Orientación (incluida la dotación de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS) y 3.481 millones de la Sección Garantía. Contando con la contribución de las Administraciones Nacionales, esta cofinanciación comunitaria generaba un Gasto Público total de 15.087 millones de euros. Contabilizando también las aportaciones de la reserva de eficacia, asignada en 2004, la dotación financiera del FEOGA quedó incrementada hasta los 9.221 millones de euros, alcanzando el Gasto Público total un monto de 15.412 millones de euros.

Según establece el artículo 32, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, los Estados miembros deberán remitir a la Comisión tres documentos de cierre en relación con cada programa, declaración certificada de los gastos definitivos incluida la solicitud de pago final, informe final de ejecución y declaración al término de la intervención.

Durante el año 2010, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural como Autoridad Pagadora de los Programas Operativos en Regiones de Objetivo nº 1, con cofinanciación del FEOGA-Orientación, ha realizado la declaración certificada de los gastos definitivos incluida la solicitud de pago final de dichos Programas y como Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios, el Informe final de Ejecución.

Estos documentos fueron remitidos a la Intervención General de la Administración del Estado, que realizó el documento de cierre correspondiente a la declaración al término de la intervención

Así, antes que finalizara la fecha límite de expiración (30 de septiembre de 2010) de los quince meses siguientes a la fecha de subvencionalidad de los gastos (30 de junio de 2009), fueron enviados los documentos de cierre a la Comisión, de conformidad con el artículo 40, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1260/1999, modificado por el artículo 1, (8) del Reglamento (CE) nº 1437/2007.

Tras el análisis de los documentos de cierre, la Comisión liquidará los Programas transfiriendo hasta el 5% que resta del total de la ayuda FEOGA-O programada, dependiendo de la ejecución que se haya realizado en cada uno de los programas.

En el cuadro siguiente se refleja la ejecución financiera de los Programas Operativos Integrados en Regiones de Objetivo nº 1, con cofinanciación del FEOGA-Orientación correspondiente al período 01/01/2000 a 30/06/2009, que incluyen el Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios y el Programa de Asistencia Técnica. Para cada Programa se indican los gastos certificados, diferenciando en todos los casos el Gasto Público y la contribución del FEOGA-Orientación.

Según se observa, la contribución financiera del FEOGA-Orientación en 2000-2006 ha ascendido a 5.232.503.468 euros, lo que ha generado un Gasto Público de 8.568.973.109 euros. Entre los Programas Regionales, son los correspondientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia y Castilla y León los que mayor importe de ejecución reflejan, en consonancia con sus mayores dotaciones financieras. Asimismo, el Programa Plurirregional de «Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de

Producción Agrarios» es el de mayor ejecución, 3.504.859.298 euros de Gasto Público Total, al disponer de la mayor dotación presupuestaria.

EJECUCIÓN POR PROGRAMAS (€)

PROGRAMAS OPERATIVOS COFINANCIADOS POR EL FEOGA-Orientación EJECUCIÓN FINANCIERA EN REGIONES DE OBJETIVO 1				
	PROGRAMADO 2000-2006		DECLARACIÓN FINAL DE GASTOS 2000-2006	
	Gasto Público Total	FEOGA-O	Gasto Público Total	FEOGA-O
ANDALUCÍA	1.071.645.468	787.256.272	1.178.573.057	866.955.345
ASTURIAS	310.950.686	212.429.599	356.739.898	244.582.066
CANARIAS	226.676.583	154.930.077	231.217.497	158.000.933
CANTABRIA	161.428.611	67.872.928	230.120.357	98.474.069
CASTILLA-LA MANCHA	607.679.843	429.337.840	679.741.524	479.761.895
CASTILLA Y LEÓN	973.954.464	670.515.653	1.053.636.626	725.035.490
EXTREMADURA	404.052.263	282.485.312	426.113.557	299.878.533
GALICIA	1.023.989.421	733.318.125	1.022.466.468	733.075.721
MURCIA	155.565.209	110.457.427	160.213.013	113.713.552
VALENCIA	327.324.555	222.175.060	323.882.304	218.102.801
Total Programas Regionales	5.263.267.103	3.670.778.293	5.662.704.301	3.937.580.405
Horizontal de FEOGA-O (Mejora de estructuras)	3.296.489.777	1.554.813.004	3.504.859.298	1.704.721.024
Horizontal de Asistencia Técnica	9.216.229	6.912.171	10.329.903	7.747.427
Total Programas Plurirregionales (Horizontal de FEOGA-Orientación y de Asistencia Técnica)	3.305.706.006	1.561.725.175	3.515.189.201	1.712.468.451
TOTAL	8.568.973.109	5.232.503.468	9.177.893.502	5.650.048.856

En el cuadro siguiente se refleja la información, estructurada por medidas de Desarrollo Rural. Cabe destacar la importancia de las medidas «Gestión de recursos hídricos agrarios», «Mejora de la transformación y la comercialización de los productos agrarios», «Silvicultura» e «Inversiones en las explotaciones agrarias», con inversión pública en todas ellas superior a 1.000 millones de euros, así como la de «Inversiones en explotaciones agrarias», en torno a 978 millones de euros.

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (€)

INVERSIONES EN MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL COFINANCIADAS POR FEOGA-Orientación					
CÓDIGO MEDIDA	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-2006		DECLARACIÓN FINAL DE GASTOS 2000-2006	
1.2	Mejora de la Transformación y comercialización de productos agrarios	1.383.255.949	1.043.895.648	1.524.867.610	1.144.959.245
3.9	Silvicultura	1.099.200.440	722.932.612	1.195.812.900	783.530.031
3.10	Acciones medioambientales. Conservación del paisaje	461.386.912	301.338.224	470.385.508	307.254.163
7.1	Gestión de recursos hídricos agrarios	890.680.446	534.408.268	1.079.677.252	647.752.072
7.11	Gestión de recursos hídricos agrarios (SEIASAS)	1.125.215.000	270.051.600	1.079.319.871	259.036.769
7.2	Mejora y desarrollo de infraestructuras agrarias	709.413.970	500.082.909	837.697.872	587.034.598
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias	978.875.487	571.802.900	1.042.643.823	615.566.460
7.4	Instalación de jóvenes agricultores	401.316.179	233.099.369	413.178.975	244.042.020
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a actividades agrarias, PRODER y diversificación	411.817.745	266.033.994	415.478.903	268.697.904
7.55		202.162.391	141.513.673	199.157.935	139.193.378
7.6	Recuperación capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y su prevención	25.808.832	18.668.132	25.694.757	18.656.988
7.7	Formación agraria	19.161.668	13.433.980	19.315.162	13.328.319
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de prod. agrar. de calidad e ingeniería financiera	826.161.896	589.174.392	843.873.397	597.765.091
9.3	Asistencia técnica	34.516.194	26.067.767	30.789.537	23.231.818
TOTAL		8.568.973.109	5.232.503.468	9.177.893.502	5.650.048.856

6.1.2. Resultados Leader Plus

La iniciativa comunitaria LEADER PLUS ha venido aplicándose en España, en el marco de 17 programas regionales y un programa nacional, por 145 Grupos de Acción Local, cuyos territorios de actuación reúnen una superficie total de 251.186 Km² distribuida en 3.694 municipios, en los que residen, según censo de 2001, un total de 5.921.318 habitantes, lo que arroja una densidad media de población de 23,6 habitantes/Km².

Por su naturaleza jurídica, estos Grupos se distribuyen en un Organismo Público, 2 Empresas, 3 Fundaciones, 14 Consorcios público-privados y 125 Asociaciones. En orden a la participación activa de la población rural, cabe señalar que la iniciativa movilizó a más de 9.000 agentes locales representantes de todos los sectores socioeconómicos, públicos y privados, de los territorios, de los que el 35% corresponden a representantes de las administraciones locales y otras entidades públicas y el 65% al sector privado, porcentaje que supera ampliamente las previsiones de la normativa comunitaria, que fijaba para el sector privado una representación de, al menos, el 50%

De esta presencia de la sociedad civil, al sector empresarial corresponde el 39%, a las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro el 16%, a las cooperativas y SATs el 8% y a otras categorías el 2 % restante. Todo ello ha determinado una media de 62 socios por Grupo de Acción Local, de los que 22 son de representación pública y 40 de representación privada.

En función de la población, 5 Grupos atienden comarcas con menos de 10.000 habitantes, 95 tienen poblaciones entre 10.001 y 50.000, 42 territorios tienen entre 50.001 y 100.000 y 3 Grupos actúan en comarcas de más de 100.000 habitantes.

En cuanto a la superficie comarcal, 2 territorios tienen menos de 250 Km²; 10 entre 251 y 500 Km²; 25 entre 501 y 1.000 Km²; 62 entre 1.001 y 2.000; y 46 tienen más de 2.000 Km².

El resumen financiero previsto inicialmente, modificado a la baja en función de los descompromisos de fondos comunitarios realizados por la Comisión Europea por aplicación de la regla n+2 del artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999, es el siguiente:

Unión Europea	498.398.835 €
AGE- (MARM)	111.346.648 €
CC.AA.	122.583.491 €
Administración Local	70.415.096 €
GASTO PÚBLICO	802.744.070 €
Aportación privada	658.159.073 €
INVERSIÓN TOTAL	1.460.903.143 €

Teniendo en cuenta que las Decisiones aprobatorias de los programas LEADER PLUS se adoptaron en 2001 y que, tras los procesos de selección de los programas comarcales, los convenios entre los Grupos de Acción Local y los Organismos Intermediarios constituidos en el Ministerio y las respectivas Consejerías competentes en materia de desarrollo rural, se suscribieron a finales de 2002, los resultados que se exponen a continuación corresponden al trabajo desarrollado por los Grupos desde 2003 hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, que para 12 programas fue el 31 de diciembre de 2.008 y para los seis restantes, el 30 de junio de 2.009.

Proyectos

Durante el periodo de aplicación se aprobaron un total de 24.024 proyectos, de los que se ejecutaron totalmente 23.792, lo que arroja un porcentaje de eficiencia del 99 por 100.

Por medidas, el mayor nivel de ejecución cuantitativa y porcentual ha sido el siguiente:

COD	MEDIDA	Nº PROYECTOS	% TOTAL
106	PYMES y servicios	3.907	16,42%
108	Turismo rural	3.477	14,61%
107	Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico	3.152	13,25%
105	Valorización de productos locales agrarios	2.418	10,16%
110	Formación y empleo	2.362	9,93%
103	Servicios a la población	2.372	9,97%
104	Patrimonio natural	1.623	6,82%

Dentro de la variada tipología de los promotores de proyectos, cabe señalar que el 73,5% de los beneficiarios corresponden a la sociedad civil y que de los beneficiarios personas físicas, el 42,3 % corresponden a mujeres rurales.

Ejecución financiera

Esta labor de promoción y dinamización ha representado una inversión total de 1.794,26 millones de euros. De esta inversión, 786,76 millones de euros corresponden a gasto público y 1.007,50 millones a inversión privada generada, cantidades que, en relación a las previsiones iniciales para todo el período, representan el 98 y el 153 por 100 respectivamente.

La inversión generada por las ayudas públicas de 1.007,50 millones de euros y aportada por el sector privado, representa un incremento del 53 por 100 respecto a las previsiones iniciales de inversión privada, lo que pone de manifiesto el efecto dinamizador de los Grupos de Acción Local y la respuesta de la población rural a programas de desarrollo, concebidos y ejecutados, con apoyo financiero del sector público, por la propia sociedad civil, previamente organizada.

Por medidas, los mayores incrementos respecto a la inversión privada prevista inicialmente se han registrado en las medidas de Servicios a la población (81,5%), PYMES y servicios (58,1%), Turismo rural (50,5%) y Formación y empleo(50,6%).

Las actuaciones mas destacadas, en millones de euros y en ejecución porcentual respecto a las previsiones iniciales, han sido las siguientes:

CÓDIGO MEDIDA	Gasto Aportación Inversión Ejecución (mill. €)			
	Público	Privada	Total	% = 100
108.-Turismo rural	133,50	298,63	432,13	29,15
106.-PYMES y servicios	111,12	298,66	409,78	135,65
105.-Valorización de productos locales agrarios	69,47	136,41	205,88	122,95
107.-Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico	103,78	76,17	179,95	114,12
103.-Servicios a la población	7,15	91,37	168,52	130,86

Efecto multiplicador

Uno de los indicadores más significativos para valorar el grado de eficiencia de toda actividad de fomento es el «efecto multiplicador», que mide la inversión privada generada por el gasto público; esto es, cuántos euros privados son generados por cada euro público gastado.

En este sentido, el efecto multiplicador previsto para el programa, inicialmente fijado en el 0,82, ha pasado a ser, en función de los proyectos ejecutados, de 1,28, lo que supone haber superado las previsiones en un 56,1 por 100.

En las medidas de mayor inversión, este efecto multiplicador ha registrado los siguientes valores:

Ejecución

CÓDIGO MEDIDA	Previsto	Realizado	%=100
108.-Turismo rural	1,46	2,24	153,4
105.-Valorización de productos locales agrarios	1,33	1,96	147,4
106.-PYMES y servicios	1,67	2,69	161,1
103.-Servicios a la población	0,64	1,18	184,4

Empleo

El mantenimiento de la población en el medio rural depende, en buena medida, de la existencia de posibilidades de empleo. Por ello, los Grupos de Acción Local tienen como prioridad la promoción de proyectos que generen nuevos puestos de trabajo o consoliden los existentes.

La aplicación de este objetivo prioritario ha representado la creación de 13.783 nuevos puestos de trabajo y la consolidación de otros 21.751 empleos, señalándose que de estos 35.534 puestos de trabajo, el 70,87 por 100 (25.183) son empleos fijos y el 29,13 por 100 restante (10.351), eventuales.

Por otra parte, la aplicación de políticas de género y juventud, que contrarresten los problemas de masculinidad y envejecimiento poblacional del medio rural, junto con medidas específicas de prioridad desarrolladas por los Grupos, ha dado como resultado que, de los más de 35.500 empleos sobre los que se ha actuado, 11.825 (33,3%) correspondan a mujeres y 23.675 (66,6%) a jóvenes, varones y mujeres, menores de 40 años.

Esta actuación ha tenido su mayor incidencia en las medidas de PYMES y servicios (15.509 empleos), Valorización de productos locales agrarios (8.223) y Turismo (5.819).

Formación

La dinamización de la población rural implica que la metodología LEADER tenga un importante componente pedagógico.

A lo largo del programa, los Grupos de Acción Local han llevado a cabo 8.882 acciones formativas (cursos, jornadas, seminarios, etc.) que, con más de 242.600 horas lectivas, han contado con la participación de 206.880 personas.

También este campo de actuación refleja la aplicación de los objetivos de género y juventud, como se pone de relieve al señalar que, de aquella participación, 109.044 (52,7 %) eran mujeres y 122.935 (59,4%), jóvenes menores de 40 años.

Por medidas, las actividades formativas que han contado con una mayor participación fueron las relativas a Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico (46.156), Valorización de productos locales agrarios (32.571), Patrimonio natural (26.740), Servicios a la población (19.774) y Nuevas tecnologías de información y comunicación (17.962). Respecto a este último temario, cabe señalar que el 60 por 100 de sus participantes fueron mujeres.

Empresa y diversificación

La aplicación de la iniciativa LEADER PLUS ha supuesto la creación de 5.094 nuevas pequeñas empresas y la ampliación y/o modernización de otras 5.862, contribuyendo de esta forma al mantenimiento de un tejido empresarial rural que facilite el empleo y la diversificación de rentas y, en consecuencia, la residencia en el medio rural.

La orientación productiva en estas empresas, por medidas, pueden clasificarse del siguiente modo:

Medidas	Nuevas	Modernizadas y/o ampliadas
Hostelería y turismo	2.420	883
Agroalimentaria	450	2.290
Otras PYMES	2.224	2.689

En las actuaciones de Turismo rural, que han afectado a 67.910 plazas, las empresas participantes en los distintos proyectos, con un volumen total anual estimado de negocios de 149,6 millones de euros, representaron en su mayor parte a la tipología de Hoteles-posadas-hostales en un 33,3 por 100, Bares-restaurantes y otros sin alojamiento en un 20,9 por 100, Establecimientos con alojamiento compartido en un 13 por 100 y Agroturismo en un 6 por 100.

Entre las industrias agroalimentarias que han llevado a cabo proyectos de inversión en el marco de la iniciativa y que, en conjunto, representan un valor total anual estimado de negocios de 1.015 millones de euros, el 28 por 100 corresponden al sector de vinos y bebidas, el 21 por 100 al de lácteos, el 11,8 por 100 al de frutas y hortalizas, el 8 por 100 al cárnico, el 7,5 por 100 al de miel y azúcares y el 6 por 100 al de grasas y aceites.

En la medida de apoyo a las PYMES, cabe señalar que el 26,9 por 100 de las empresas auxiliadas correspondieron a empresas de servicios, el 5,5 por 100 a artesanos y el 4,5 por 100 a empresas de ocio y cultura. En total, se estima que el volumen anual de negocios de las empresas participantes en esta medida asciende a 846 millones de euros.

Por lo que se refiere a las PYMES de diversificación, la iniciativa LEADER, desde su origen, se orientó a la creación y desarrollo de pequeñas empresas, entendiendo por tales, según la normativa comunitaria, las que ocupan menos de 50 personas y tienen un volumen anual de negocio o un balance general anual inferior a diez millones de euros.

Recursos naturales y patrimonio

La labor desarrollada en las medidas de «Patrimonio natural» y «Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico», ha dado lugar, entre otros resultados, a la restauración y/o rehabilitación de 3.046 edificios singulares o históricos, la conservación y/o recuperación de 515.000 Has. de paisaje natural de interés, la recuperación y/o saneamiento de 400 Kms. de ríos, la puesta en valor de 15.328 kms. para uso de bicicletas, deporte ecuestre, senderismo, etc. y la construcción y/o dotación de 403 centros de interpretación o aulas de naturaleza.

Servicios a la población

Si la disponibilidad de empleo es un condicionante para la permanencia de población en el medio rural, el acceso a servicios básicos, algunos de los cuales pueden ser abordados por la iniciativa privada, es otro componente importante para fijar población.

Por lo que tiene de doble interés en cuanto a servicios a la población y recurso para conciliar la vida familiar y laboral, fundamentalmente de la mujer rural, cabe señalar que en el marco de LEADER PLUS se ha promovido la construcción y puesta en funcionamiento de, entre otros servicios, 215 residencias para la tercera edad, 132 centros de día para mayores, 123 guarderías infantiles y 140 servicios de atención domiciliaria para ancianos, discapacitados y personas dependientes.

Otros resultados en este ámbito de dinamización han sido la construcción de 668 instalaciones deportivas, 460 centros culturales, 304 museos rurales y 288 telecentros.

Identidad territorial

Con objeto de publicitar los recursos locales, sus tradiciones, costumbres, folclore, gastronomía, artesanía, etc. los Grupos de Acción Local han promovido la edición de 1.092 títulos en video CD o DVD (337.000 ejemplares) y 3.060 títulos de libros, folletos y revistas (13.000.000 ejemplares) y han abierto 1.372 páginas Webs, que han recibido, a lo largo de estos años, mas de 67 millones de visitas.

Además, han promovido la celebración de 3.192 ferias o exposiciones, en las que han participado 191.900 expositores, de los que el 83 por 100 fueron empresas y entidades privadas, que han contado con mas de 29 millones de visitantes y en las que se estima un valor de transacciones superior a 22 millones de euros.

Cooperación

Como instrumento metodológico innovador de desarrollo, se han llevado a cabo 214 proyectos de cooperación, de los que 130 son de cooperación interterritorial y 84 de cooperación transnacional, cifras que sitúan a España en cuarto lugar de EU-15 respecto al número total de proyectos y en tercer lugar en cuarto a proyectos de cooperación transnacional.

Teniendo en cuenta que la normativa comunitaria regula esta medida como cooperación entre territorios rurales, y no como coloquialmente se dice de cooperación entre Grupos de Acción Local, y que los territorios participan en varios proyectos, esta participación se cuantifica en número de partenariados, de forma que estos proyectos han contado con 1.285 partenariados, de los que 1.085 corresponden a territorios españoles y 200 a territorios europeos.

Los 130 proyectos de cooperación interterritorial han contado con la participación de 790 partenariados territoriales españoles. En los 84 proyectos de cooperación transnacional participaron 495 partenariados, de los que 295 corresponden a territorios españoles y 200 corresponden a territorios de otros Estados.

La confianza alcanzada en el medio rural hacia este tipo de actuaciones se pone de relieve al considerar que el 100 por 100 de los 145 territorios LEADER españoles, han participado en al menos un proyecto de cooperación, circunstancia que únicamente se ha producido en otros cuatro países de EU-15, aunque con número de territorios LEADER sensiblemente inferior (Portugal-52, Grecia-40, Irlanda-22 y Luxemburgo-4).

En todos los proyectos, los territorios participantes han estado representados y asistidos técnicamente por los Grupos de Acción Local organizados en aquellos territorios, habiéndose contado, también, con la asistencia de redes territoriales de desarrollo rural, Universidades y asociaciones de variado tipo.

Los 214 proyectos de cooperación han supuesto un coste total de 88,7 millones de euros, señalándose en el siguiente cuadro la incidencia porcentual de estos proyectos por orientación temática:

Orientación temática	% proyectos de cooperación	
	Interterritorial	Transnacional
Nuevos conocimientos y tecnologías	4	-
Valorización de productos locales	20	25
Mejora de la calidad de vida	8	18
Valorización de recursos naturales y culturales	39	30
Otros temas	29	27
TOTAL	100	100

6.1.3. Controles

Controles de los programas operativos 2000-2006

Durante el 2010 se han cerrado los programas operativos y hasta septiembre, fecha de envío de los documentos exigidos por la Comisión para la liquidación, la actividad ha consistido en ajustes de los gastos declarados por tratarse de importes no elegibles detectados tanto por los gestores como por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, en su condición de organismos independientes responsables de los controles financieros.

En el transcurso del periodo y hasta el 2010, el Tribunal de Cuentas Europeo ha realizado 2 controles sobre el programa de mejora de las estructuras y sistemas de producción agrarios y 1 sobre el programa operativo integrado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, finalizados con recomendaciones orientadas a mejorar los sistemas de gestión y control establecidos por la Unidades gestoras.

En el periodo mencionado la Comisión también ha llevado a cabo 4 controles sobre el programa de mejora de estructuras y 20 sobre los programas operativos integrados de las Comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra y la Comunidad Valenciana.

Si bien el cierre de los diferentes programas operativos ha sido formalizado con la Comisión con los documentos enviados en septiembre del 2010, está pendiente de la conformidad de las unidades de la DG. AGRI de la Comisión y de las observaciones que, en su caso, requieran previas a la confirmación y pago del saldo solicitado.

Paralelamente, en el transcurso del periodo de programación hasta septiembre de 2010, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en calidad de autoridad pagadora del FEOGA-Orientación ha realizado 17 controles sobre el programa de mejora y 14 distribuidos sobre los programas operativos integrados de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana.

Los controles han finalizado con recomendaciones a las Unidades gestoras, orientadas a mejorar los procedimientos de gestión y control a tener en cuenta en los expedientes de gastos tramitados antes de la finalización del periodo de elegibilidad del periodo 2000-2006 o a considerar en el periodo 2007-2013.

Controles Leader Plus

El cierre de la iniciativa comunitaria Leader plus para el periodo 2000-2006 se ha producido en el año 2010. Respecto a los controles sobre la misma, la Comisión ha efectuado controles en los ámbitos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Murcia y Navarra.

También se han llevado a cabo controles por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en calidad de autoridad pagadora del FEOGA-Orientación. Durante el periodo de programación, hasta septiembre de 2010, realizó 11 controles, que han afectado a la Iniciativa ejecutada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Canastilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana.

Dichas actuaciones han concluido con recomendaciones a las Unidades gestoras, orientadas a mejorar los procedimientos de gestión y control a tener en cuenta en los expedientes de gastos tramitados antes de la finalización del periodo de elegibilidad del periodo 2000-2006 o a considerar en el periodo 2007-2013.

6.2. Período de Programación 2007- 2013

Como se establece en el considerando primero del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la política de desarrollo rural debe acompañar y completar las políticas de ayuda al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la política agrícola común y contribuir de este modo a la consecución de los objetivos políticos establecidos en el Tratado. La política de desarrollo rural debe tener en cuenta también los objetivos generales en materia de política de cohesión económica y social establecidos en el Tratado y contribuir a su consecución, integrando al mismo tiempo las demás importantes prioridades políticas recogidas en las conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo relativas a la competitividad y el desarrollo sostenible.

En el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se definen los objetivos a los que debe contribuir la política de desarrollo rural y el contexto estratégico de dicha política, estableciéndose asimismo las normas generales que regulan la intervención de este Fondo, así como las medidas y prioridades en que debe traducirse la mencionada política y las correspondientes ayudas. Los objetivos establecidos en el citado Reglamento son:

- aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación;
- mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras;
- mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

Estos objetivos se aplican mediante cuatro ejes:

- Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
- Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.
- Leader.

Los tres primeros ejes son temáticos, mientras que el cuarto tiene un carácter metodológico, consistente en la aplicación del enfoque LEADER a algunas de las medidas de los ejes anteriores.

A raíz de la última reforma de la Política Agraria Común, conocida como el «Chequeo Médico», la política de desarrollo rural ha sufrido una serie de ajustes, mediante la introducción de una serie de prioridades políticas a nivel comunitario, recogidas en el Reglamento (CE) nº 74/2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005. Estas prioridades se materializan en los llamados nuevos retos comunitarios, a saber:

- Cambio climático,
- Energías renovables,
- Gestión del agua,
- Biodiversidad,
- Medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector de los productos lácteos,
- Innovación vinculada con las cuatro primeras.

La financiación comunitaria de estas prioridades se realiza a través de la «modulación adicional» (trasvase de fondos del primer pilar, la Política de Precios y Mercados, al segundo pilar de la PAC, la Política de Desarrollo Rural). Fondos del segundo pilar que, por otra parte, son cofinanciados, por lo que necesitan un esfuerzo adicional presupuestario del Estado miembro, que en el caso español conlleva una cofinanciación por parte de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. A ello se suma la posibilidad de financiar, con cargo al llamado Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), una nueva prioridad, el desarrollo de las infraestructuras de Internet de banda ancha en las zonas rurales.

6.2.1. Plan Estratégico Nacional y Marco Nacional de Desarrollo Rural

La estructura de programación para el periodo 2007–2013 cuenta con un Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, que, junto a una evaluación de los factores que caracterizan la situación de partida, establece las correspondientes estrategias de desarrollo, las prioridades temáticas y territoriales de cada Eje, la lista de los programas a aplicar, la asignación indicativa de fondos del FEADER y los sistemas de coordinación con los demás instrumentos de la política agrícola común.

El Plan Estratégico Nacional, ajustado a las Directrices Estratégicas Comunitarias contenidas en la Decisión 2006/144/CE, se elaboró teniendo en cuenta las aportaciones de otros Ministerios y de las Comunidades Autónomas, así como de los diferentes agentes económicos y sociales implicados en la puesta en marcha de la política de desarrollo rural. Además, este documento se ha adaptado a los cambios derivados del Chequeo Médico de la Política Agraria Común. El objetivo ha sido insertar en la estrategia global de España los nuevos retos comunitarios, siguiendo las directrices establecidas en la Decisión 2009/61/CEE de 19 de enero de 2009, por la que se modifica la Decisión 2006/144/CE, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013).

Con el fin de dotar a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de la necesaria coherencia nacional a través del logro de un conjunto de objetivos de especial relevancia se aprobó el Marco Nacional de Desarrollo Rural elaborado por el Ministerio en consenso con las Comunidades Autónomas y en colaboración con los agentes económicos y sociales implicados en el medio rural, y aprobado por la Unión Europea a través de la Decisión C (2007) 5937, de 28 de noviembre de 2007. Con motivo de la inclusión de los nuevos retos comunitarios, se realizó un trabajo de revisión y actualización de este documento. La propuesta de modificación del Marco Nacional fue elaborada por el Ministerio en colaboración con las Autoridades de Gestión de los PDRs de las CCAA y los agentes económicos y sociales implicados en el desarrollo rural. El documento se aprobó en el Comité de Seguimiento celebrado el 4 de junio de 2009 y recibió la aceptación de la Comisión Europea a través de una carta oficial firmada por el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión de fecha 27 de noviembre de 2009.

El Marco Nacional incluye una serie de medidas horizontales. Las medidas horizontales establecidas en el Marco han de ser incluidas en todos los PDR autonómicos, esto es lo que les da su carácter de horizontalidad. Estas medidas son:

En el Eje 1:

- Gestión de los recursos hídricos.
- Otras infraestructuras rurales.
- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
- Implantación de servicios de asesoramiento.
- Utilización de servicios de asesoramiento.
- Instalación de agricultores jóvenes.

En el Eje 2:

- Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales.
- Ayudas a favor del medio forestal e Inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal.
- Apoyo a la biodiversidad en el medio rural, ayudas agroambientales

El Real Decreto 1113/2007 de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas regionales de desarrollo rural atribuye a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural el papel de órgano competente de la Administración General del Estado en materia de desarrollo rural y la coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural, todo ello en virtud de la competencia a que se refiere el artículo 149.1.13.ª de la Constitución (Ver apartado 3).

6.2.2. Programas de Desarrollo Rural (PDRs)

Teniendo en cuenta la organización competencial española y en aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, cada Comunidad Autónoma cuenta con su propio Programa de Desarrollo Rural (PDR), que integra la totalidad de medidas y acciones a ejecutar en el correspondiente territorio. Además de los 17 programas regionales, se establece también, con carácter de Programa, la Red Rural Nacional, que integra a las administraciones y organizaciones partícipes en el desarrollo rural y cuenta con dotación financiera propia para el cumplimiento de sus fines, entre los que destacan: seguimiento de realizaciones; identificación, análisis y difusión de buenas prácticas y de ejemplos de valor demostrativo; organización de intercambios de experiencias y conocimientos; formación para los Grupos de Acción Local.

Durante la primera semana de diciembre de 2010 se celebraron en Madrid las reuniones para analizar la evolución de los Programas de Desarrollo Rural de las CCAA. Con estos encuentros se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 donde se establece que cada año, la Comisión y la Autoridad de gestión examinarán los principales resultados del año anterior, de acuerdo con los procedimientos determinados en concertación entre el Estado miembro y la Autoridad de gestión de que se trate. En estas reuniones se abordaron, entre otros aspectos, la evolución de la ejecución financiera de los programas, las tareas de seguimiento mediante la utilización de indicadores y las futuras modificaciones de los PDR, que se fueron produciendo a lo largo del año.

En el año 2010 se ha producido la aprobación por la Unión Europea de los diecisiete Programas de Desarrollo Rural como consecuencia de la redistribución de fondos FEADER de la Red Rural Nacional.

Durante el año 2010 se celebraron los Comités de Seguimiento de cada uno de los PDR, la Red Rural Nacional y el Marco Nacional de Desarrollo Rural, en aplicación del artículo 77 del Reglamento (CE) nº

1698/2005. En estos Comités se estudió el grado de ejecución de los PDRs, se aprobó el informe intermedio anual 2009 y la propuesta de modificación de los programas por la redistribución de los fondos del Programa de la Red Rural Nacional. Los Comités de Seguimiento cuentan con la participación de las administraciones implicadas (Unión Europea, Administración General del Estado y CCAA), asociaciones y organizaciones agrarias, y asociaciones ecologistas entre otros. Las reuniones presenciales se celebraron durante los meses de mayo y junio.

El primer cuadro refleja el Gasto Público total integrado por fondos FEADER, Administración General del Estado y Administración Autonómica, que se destinará a financiar los programas españoles de Desarrollo Rural en el periodo 2007–2013, señalándose que la contribución prevista de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en régimen de cofinanciación, que asciende, conjuntamente, a 6.756 millones de Euros, se incrementa, además, en una cantidad próxima a los 1.500 millones de euros no cofinanciada (financiación suplementaria nacional, según establece el artículo 89 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, también conocido como top-up) y que se asume íntegramente por las Administraciones nacionales. Con todo ello, el Gasto Público previsto asciende a más de 16.000 millones de euros de los cuales el MARM aporta 3.080 millones.

El segundo cuadro detalla la dotación financiera por ejes y administración en la programación de desarrollo rural española.

DESGLOSE DEL GASTO PÚBLICO TOTAL POR PDR (€)

PDR	FEADER	AGE	COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTO PÚBLICO COFIN	% COFIN	TOP-UP AUTONÓMICO	TOP-UP AGE	TOTAL GASTO PÚBLICO
ANDALUCÍA	2.117.805.548	291.430.000	474.293.799	2.883.529.347	73,44	484.246.350	0	3.367.775.697
ARAGÓN	465.768.730	288.854.824	399.046.051	1.153.669.605	73,44	0	0	1.153.669.605
ASTURIAS	306.336.451	57.649.087	64.789.898	428.775.436	73,44	214.008.736	56.251.543	699.035.715
BALEARES	47.896.219	39.124.195	42.362.026	129.382.441	73,44	0	0	129.382.441
CANARIAS	157.465.405	74.280.000	103.109.999	334.855.404	73,44	0	0	334.855.404
CANTABRIA	81.279.954	39.228.805	39.228.805	159.737.564	73,44	51.721.196	51.721.196	263.179.956
STILLA LA MANC	1.143.138.224	407.978.931	310.697.530	1.861.814.685	73,44	0	0	1.861.814.685
CASTILLA Y LEÓN	849.045.518	544.359.998	570.386.767	1.963.792.283	73,44	317.440.000	0	2.281.232.283
CATALUÑA	313.984.457	274.418.264	469.814.120	1.058.216.841	73,44	0	0	1.058.216.841
EXTREMADURA	886.243.235	216.270.000	214.303.244	1.316.816.479	73,44	0	0	1.316.816.479
GALICIA	888.801.564	319.753.145	323.817.855	1.532.372.564	73,44	1.518.722	0	1.533.891.286
MADRID	76.200.569	32.052.507	38.174.150	146.427.226	73,44	0	0	146.427.226
MURCIA	219.240.689	67.098.231	172.777.256	459.116.176	73,44	0	0	459.116.176
NAVARRA	129.030.447	0	219.696.436	348.726.883	73,44	165.283.461	0	514.010.344
PAÍS VASCO	85.130.112	0	132.760.378	217.890.491	73,44	134.209.909	0	352.100.400
LA RIOJA	57.933.319	55.500.881	94.270.740	207.704.940	73,44	30.074.152	0	237.779.092
VALENCIA	176.475.904	210.750.000	113.961.433	501.187.337	73,44	0	0	501.187.337
RED RURAL	51.301.455	51.301.455	0	102.602.910	73,44	0	0	102.602.910
TOTAL	8.053.077.800	2.970.050.324	3.783.490.488	14.806.618.612	54,38	1.398.502.526	107.972.739	16.313.093.877

DOTACIÓN FINANCIERA POR EJES Y ADMINISTRACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL ESPAÑOLA (€)

EJES	GASTO PÚBLICO COFINANCIADO POR EL FEADER										TOP-UP		GASTO PÚBLICO TOTAL
	TOTAL		GASTO NACIONAL				FEADER		%	AGE	REGIÓN	REGIÓN	
	AGE	REGIÓN	AGE	REGIÓN	TOTAL	FEADER	REGIÓN						
Eje 1	6.890.501.809	1.601.921.747	1.789.469.882	3.391.391.629	3.499.110.179	50,78	47.730.000	1.037.186.619	7.975.418.428				
Eje 2	5.744.794.873	1.080.729.961	1.369.787.834	2.450.517.795	3.294.277.078	57,34	12.897.686	211.039.493	5.968.732.052				
Eje 3	536.581.682	69.247.361	172.694.088	241.941.449	294.640.233	54,91	28.188.346	28.188.346	592.958.374				
Eje 4	1.466.215.319	163.387.841	429.468.128	592.855.969	873.359.350	59,57	19.156.707	122.088.068	1.607.460.094				
511 (A Téc)	65.922.019	3.461.958	22.070.556	25.532.514	40.389.505	61,27	0	0	65.922.019				
Red Rural	102.602.910	51.301.455	0	51.301.455	51.301.455	50,00	0	0	102.602.910				
TOTAL	14.806.618.612	2.970.050.324	3.783.490.488	6.753.540.811	8.053.077.800	54,39	107.972.739	1.398.502.526	16.313.093.877				

6.2.3. El eje Leader en la programación 2007-2013

«Transcurridos tres períodos de programación, la iniciativa Leader ha alcanzado un grado de madurez que permite a las zonas rurales aplicar el enfoque propio de dicha iniciativa en el contexto más amplio de la programación general del desarrollo rural», por lo que «es preciso extender los principios básicos del enfoque Leader a los programas que integren un eje específico». Así justifica la Comisión Europea en el considerando 50 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la conveniencia de extender el enfoque Leader, es decir, la forma de trabajo de los Grupos de Acción Local, a otros ámbitos de actuación.

La metodología Leader, cuyos objetivos fundamentales son el mantenimiento de la población rural y la mejora de su calidad de vida, se configura como un método diferente y complementario de intervención, frente al método tradicional de las Administraciones, consistente en que unas entidades privadas, compuestas, a su vez, por un importante número de agentes, públicos y privados, de los territorios, analizan sus problemas, diseñan un programa de actuación y, gestionando fondos públicos, ponen en marcha estrategias participativas de desarrollo de las zonas rurales, implicándose a su vez en proyectos de cooperación para traer a sus territorios las experiencias más innovadoras comprobadas en otras comarcas.

Durante el año 2009 se finalizó la selección de todos los Grupos de Acción Local (GAL) españoles. Por tanto, la cifra definitiva de GAL para el periodo 2007-2013 se leva a 264 GAL en todo el territorio nacional, que se reparte entre CCAA de la siguiente manera:

PDR	Nº de GAL seleccionados
Andalucía	52
Aragón	20
Asturias	11
Baleares	3
Canarias	7
Cantabria	5
Castilla y León	44
Castilla-la Mancha	29
Cataluña	13
Extremadura	24
Galicia	31
Madrid	5
Murcia	4
Navarra	4
País Vasco	1
La Rioja	3
Comunidad Valenciana	8
TOTAL	264

Los Grupos de Acción Local responsables de la aplicación del enfoque «Leader» ejecutan las medidas que se les asignan en los diferentes Programas de Desarrollo Rural, fundamentalmente medidas del eje 3, pero también de los ejes 1 y 2. En consecuencia, la financiación del eje 4 deberá cubrir tanto las in-

tervenciones en esos tres primeros Ejes, como la propia existencia y funcionamiento de los Grupos de Acción Local y el logro de sus objetivos específicos. Además, esta actuación se complementa con el apoyo a proyectos de cooperación entre territorios rurales.

Los 264 Grupos engloban 26.837 socios, de los que 6.050 son públicos y 20.787 privados.

Si bien el Reglamento 1698/2005 establece que un 5%, como mínimo, de la cofinanciación FEADER de cada Programa se destine al Eje 4, este mínimo se elevó en España al 10% de la dotación inicial del FEADER, aunque se ha superado en la mayoría de los Programas de Desarrollo Rural.

En total, el Eje-4 LEADER cuenta con una dotación financiera para el período de programación 2007-2013, de 1.675.292.856 euros de gasto público total, de los que 844.690.229 corresponden al FEADER, previéndose una inversión privada generada de 1.235 millones de euros, todo lo cual representa una inversión total en el medio rural, decidida y gestionada por su propia población, organizada bajo la fórmula de Grupos de Acción Local, de 2.850 millones de euros, en su mayor parte destinados, además de al funcionamiento de los Grupos, a las medidas de diversificación hacia actividades no agrícolas, creación y desarrollo de microempresas, fomento de actividades turísticas, servicios básicos para la economía y la población rural, renovación y desarrollo de poblaciones rurales, conservación y mejora del patrimonio rural y formación en información.

Las actuaciones dentro de Leader afectan a un total de 7.047 municipios, que abarcan 448.208 km. cuadrados y en los que hay 12.367.417 residentes rurales.

En el siguiente cuadro se recoge la dotación, por fuentes de financiación y programas, de este Eje-4 LEADER durante el actual período de programación 2007-2013.

II. Actividades del MARM durante 2010

PDR	INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN EJE 4 LEADER EN LOS PDR (€)									
	GASTO PÚBLICO					GASTO PÚBLICO TOTAL				
	COFINANCIADO		SIN COFINANCIACIÓN			GASTOS PRIVADOS	GASTO PÚBLICO TOTAL	GASTOS PRIVADOS	GASTO PÚBLICO TOTAL	COSTE TOTAL
FEADER	AGE	AUTONÓMICA	AGE	AUTONÓMICA						
ANDALUCÍA	322.851.425	258.281.140	0	64.570.285	0	78.293.361	401.144.786	86.431.302	487.576.088	
ARAGÓN	119.000.000	59.500.000	0	59.500.000	0	0	119.000.000	148.161.000	267.161.000	
ASTURIAS	46.514.286	32.560.000	6.977.143	6.977.143	14.423.857	39.061.857	100.000.000	60.500.000	160.500.000	
BALEARES	11.812.461	5.573.120	3.973.712	2.265.629	0	0	11.812.461	24.560.000	36.372.461	
CANARIAS	18.233.079	15.498.117	1.367.481	1.367.481	0	0	18.233.079	7.831.107	26.064.186	
CANTABRIA	18.450.000	9.225.000	4.612.500	4.612.500	4.732.850	4.732.850	27.915.700	6.577.425	34.493.125	
CASTILLA LA MANCHA	163.063.726	123.160.040	21.467.812	18.435.874	0	0	163.063.726	109.800.000	272.863.726	
CASTILLA Y LEÓN	217.167.292	77.528.724	69.819.285	69.819.283	0	0	217.167.292	179.152.941	396.320.233	
CATALUÑA	106.446.373	31.933.912	0	74.512.461	0	0	106.446.373	189.600.000	296.046.373	
EXTREMADURA	120.665.095	96.532.075	12.585.858	11.547.162	0	0	120.665.095	63.552.389	184.217.484	
GALICIA	141.512.566	79.090.966	31.514.050	30.907.550	0	0	148.798.839	165.000.000	313.798.839	
MADRID	19.500.000	10.725.000	4.387.500	4.387.500	0	0	19.500.000	15.800.000	35.300.000	
MURCIA	31.724.008	23.793.006	0	7.931.002	0	0	31.724.008	27.463.267	59.187.275	
NAVARRA	23.778.000	13.077.900	0	10.700.100	0	0	23.778.000	22.510.930	46.288.930	
PAÍS VASCO	27.147.007	9.410.350	0	17.736.657	0	0	27.147.007	66.597.500	93.744.507	
LA RIOJA	17.350.000	5.205.000	6.072.500	6.072.500	0	0	17.350.000	20.294.444	37.644.444	
C. VALENCIANA	61.000.000	22.265.000	610.000	38.125.000	0	0	61.000.000	42.000.000	103.000.000	
TOTAL	1.466.215.318	873.359.350	163.387.841	429.468.127	19.156.707	122.088.068	1.614.746.366	1.235.832.305	2.850.578.671	

6.2.4. Controles 2007-2013

Las competencias de control de la programación de desarrollo rural en este periodo 2007-2013 recaen en los Organismos pagadores autonómicos y, a nivel nacional, en el FEGA, con competencias de coordinación de los organismos pagadores. Desde la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Rural, como organismo de coordinación de las autoridades de gestión, se colabora en los controles que se han venido realizando.

Así, durante el 2010, las Unidades de control de la Dirección General de Agricultura de la Comisión y el Tribunal de Cuentas Europeo, han continuado con las investigaciones de los sistemas de gestión, control y pago establecidos por las Comunidades Autónomas, así como la verificación de la razonabilidad de las cuentas presentadas por sus Organismo pagadores.

El Tribunal de Cuentas Europeo ha realizado 5 misiones de control que han afectado a los programas de desarrollo rural de Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Castilla y León, y Extremadura, dando como resultado recomendaciones orientadas a mejorar los sistemas de gestión y control, en especial evidencia de las verificaciones realizadas y mayor claridad en los datos estadísticos de los controles y sus resultados.

La Comisión, por su parte, ha llevado a cabo 9 controles que han afectado a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla la Mancha, Cataluña, Extremadura y Galicia, que han dado como resultado recomendaciones para mejorar el registro y elaboración de estadísticas de los controles tanto previos como posteriores al pago, dejar constancia de los procedimientos seguidos para seleccionar las muestras de control y pista de las verificaciones efectuadas.

6.3. Relaciones con Comunidades Autónomas

A través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, al MARM le corresponden las siguientes funciones en relación con la aplicación en España de la política de desarrollo rural comunitaria. Así, el Real Decreto 1113/2007 de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas regionales de desarrollo rural (ver apartado 2), y en su artículo 6 establece una serie de funciones, sin perjuicio de la que puedan derivarse de la normativa comunitaria de desarrollo rural. Entre ellas cabe destacar:

- Organismo de coordinación de las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de las Comunidades Autónomas cofinanciados por el FEADER. Con el fin de realizar la función de coordinación y armonización de las actuaciones de las Comunidades Autónomas a través de los programas de desarrollo rural se realiza una reunión mensual con las Autoridades de Gestión.
- Dirección del Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural. El Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 quedó constituido en su primera reunión el 27 de febrero de 2008, con el objetivo de coordinar la ejecución de los programas de desarrollo rural en relación con la estrategia nacional y la utilización de los recursos financieros, tal y como posibilita el artículo 77.3 del R (CE) 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

En 2010 el Comité se reunió el día 21 de diciembre. En dicha reunión se incluyeron los comentarios que se realizaron sobre el Reglamento Interno del Comité, dándose por aprobado formalmente, y se analizó el estado de ejecución de las medidas horizontales.

La Presidencia de este Comité Nacional recae en el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM y, entre sus miembros, se encuentran los representantes de las Autoridades de Gestión de cada uno de los 18 Programas de Desarrollo Rural 2007-2013 (los 17 Programas de Desarrollo Rural y el Programa de la Red Rural Nacional), los representantes de las Direcciones Generales del MARM con competencia en alguna medida, representantes de otros Ministerios, la Comisión Europea, el FEGA y las asociaciones y organizaciones económicas y sociales más representativas a nivel nacional.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural también se encarga de la organización y dirección del Subcomité de Evaluación: Este Subcomité, que depende estructuralmente de la Red Rural Nacional, se reunió el 8 de abril de 2010, está presidido por la Subdirectora General de Programas y Coordinación y está compuesto por representantes de las 17 CCAA, representantes de la autoridad de gestión de la Red Rural Nacional, representantes de otras unidades del MARM y expertos en evaluación. Las funciones del Subcomité de Evaluación son las siguientes:

- Analizar las necesidades en materia de evaluación.
- Mejorar la capacitación en métodos de evaluación y en gestión de los procesos de evaluación.
- Identificar buenas prácticas en materia de evaluación.
- Participar, a través de una representación del propio Subcomité, en el Comité de Expertos en Evaluación de la Comisión Europea.
- Participar y coordinar reuniones, jornadas, seminarios, y otros encuentros relativos a la evaluación.
- Elaborar y aprobar, por mayoría de los miembros del Subcomité, los planes anuales de actividades y sus modificaciones.
- Cualesquiera otras funciones relacionadas con la actividad evaluadora de la programación de desarrollo rural.

6.4. Relaciones con la Unión Europea

Durante 2010, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha seguido participando en los Comités y Grupos de Trabajo de Desarrollo Rural existente a nivel de la Unión Europea.

Durante el año 2010, en el seno del Comité de Desarrollo Rural, cabe desatacar la aprobación por Decisión de la Comisión de las modificaciones de todos los Programas de Desarrollo Rural autonómicos por la incorporación de fondos FEADER procedentes del programa de la Red Rural Nacional. Además, durante este año, se ha aprobado la modificación del Reglamento (UE) nº 65/2011 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural y que sustituye al anterior Reglamento (CE) No 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha participado en las reuniones del Comité de Expertos en Evaluación, del Subcomité Leader y del Comité de Coordinación de la Red Rural Europea.

El Comité de Expertos en Evaluación se reúne con una frecuencia de dos veces al año en Bruselas. Trata de reunir a los representantes de los EEMM junto con expertos en evaluación, para detectar las necesidades en esta materia y plantear soluciones a los problemas planteados.

El Comité de Coordinación de la Red Rural Europea y el Subcomité Leader, que depende del anterior, se centran sobre todo en temas relacionados con la aplicación del Eje 4 Leader. La periodicidad de reuniones son de aproximadamente dos veces al año cada uno de ellos. Un ejemplo de actividad es la constitución de grupos de trabajo en el seno del Subcomité Leader, que tratan de mejorar la aplicación de esta metodología.

6.5. Disposiciones legales

En el BOE del 1 de enero de 2010, se publicó el Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Este Real Decreto tiene su origen en el apartado 3 del artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, que establece que «las normas relativas a la subvencionabilidad de los gastos se establecerán a nivel nacional, siempre que se cumplan las condiciones especiales establecidas en el presente Reglamento en relación con determinadas medidas de desarrollo rural».

7. RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

En 2010, la DGDSMR ha continuado consolidando una línea de acción exterior, en el marco general de la desarrollada por el Departamento en colaboración con el MAEC, con el objetivo específico de contribuir a la difusión, intercambio y aplicación de modelos de desarrollo rural sostenible capaces de superar visiones estrictamente sectoriales y fomentar planteamientos transversales con protagonismo del territorio.

7.1. Proterritorios

En concreto, cabe destacar la adhesión y apoyo del MARM, mediante la DGDSMR, al Programa Iberoamericano de Cooperación en Gestión Territorial (Proterritorios) aprobado en el Plan de Acción de la XVIII Cumbre Iberoamericana, concebido como un escenario intergubernamental de trabajo, mediante el cual se busca una relación directa entre gobiernos, con el objetivo de mejorar la calidad, la eficiencia y el impacto de las políticas y el gasto público por medio del desarrollo de capacidades en gestión territorial en las instituciones, organizaciones sociales, actores y agentes públicos.

La DG ha realizado los trabajos de definición de la Agenda Nacional Española del programa, que incluye componentes de sistematización e intercambio de buenas prácticas, desarrollo de capacidades en gestión territorial, y conectividad; y ha puesto en funcionamiento un mecanismo de apoyo técnico y operativo al conjunto del mismo; asistiendo además a la sesión del Consejo Ejecutivo de Proterritorios, celebrada en Brasilia (Brasil), en el marco del II Salao Nacional dos Territorios Rurais do Brasil, bajo el lema «Territorios da Cidadanía em Foco».

7.2. ECADERT

Por otra parte, la DGDSMR se adhirió en 2010 al proceso de colaboración con el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) para la definición, difusión e implementación de la ECADERT, Estrategia Regional Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, que constituye el primer elemento de planificación estratégica de ámbito supranacional en esta materia en Centroamérica, participando, en virtud de ello, en la Semana temática de Desarrollo Rural de Centroamérica y República Dominicana, celebrada bajo el auspicio de la Presidencia de la República de Guatemala en Noviembre de 2010.

7.3. Otras actuaciones

Por otro lado, la DGDSMR ha iniciado en 2010 el proceso de concertación con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y el Centro de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM), para el análisis de oportunidades de acción tripartita en materia de uso sostenible del patrimonio territorial en la cuenca mediterránea, línea de acción que se prevé concretar documental y operativamente en 2011.

Finalmente, la DG ha iniciado en 2010 la elaboración de un diagnóstico de oportunidades técnicas e institucionales de colaboración con el Programa MaB de UNESCO en materia de desarrollo territorial sostenible en Reservas de Biosfera de la Amazonía.